

por Estudiante 15

Fecha de entrega: 05-jun-2024 10:17a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2390184199

Nombre del archivo: T036_74144798_T.docx (10.02M)

Total de palabras: 10315

Total de caracteres: 54317

2

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO
Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN
PUNO, 2019 - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MARYTRINI BETZAIDA APAZA MEDINA

2

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

JULIACA – PERÚ

2024

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO
Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN
PUNO, 2019 - 2023

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MARYTRINI BETZAIDA APAZA MEDINA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

² **CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE


: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

PRIMER MIEMBRO


: CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO


: Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

ASESOR DE TESIS


: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

² : CONTABILIDAD ECONÓMICA – P15



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 293-2024-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 29 de abril del 2024

VISTOS: El Expediente N° CU – 003765 presentado por el (la) Bachiller: **APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA**, quien *solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación*, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulado: **INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 – 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA** jurado de la Tesis titulada: **INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 – 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI
1er Miembro	: CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
2do Miembro	: Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Asesor	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: MARTES 07 de mayo del 2024
Hora	: 09:00 a.m.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)
- Archivo	(1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (a) de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1149-2023-UI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 29 de diciembre de 2023

VISTOS: El Expediente: 2023-CU-18806 de fecha 28 de diciembre del 2023, del Bach. APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuelas Profesionales de Contabilidad y Economía y Negocios Internacionales.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) de (a) ASESOR Dra. YUDY HUACANI SUCASACA.

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: **INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 - 2023**, presentado por el (la) Bach. APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA, para optar el Título Profesional de: **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR, como ASESOR a la Dra. YUDY HUACANI SUCASACA.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archive

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCCF, INTERESADO.
ARCH. YHS/syqj.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1014-2023- D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 12 de diciembre del 2023

VISTOS:

El Oficio No 172-2023-DUI-FCCF-UANCV de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el expediente N° CU-15771 presentado por el (la) Bachiller: **APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA**; quien solicita la aprobación de la propuesta de Investigación Titulado: **INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 - 2023**; para optar el Título Profesional de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento General de Investigación de la UANCV; el **Comité de Investigación** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras integrado por:

PRESIDENTE : Dr. MARTIN LEON CALA
MIEMBROS : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

Ha emitido el dictamen favorable para que dicha propuesta de Investigación pueda ser aprobado por Resolución.

Que, es requisito indispensable contar con un Docente Ordinario de la Facultad quien oficiara de Asesor de Tesis.

Estando el informe favorable del Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en concordancia con el Reglamento General de Investigación y con el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR. D.L. N° 739 y el Estatuto Modificado 2020 de la UANCV, al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

PRIMERO:

APROBAR LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 - 2023**, presentado por el (la) Bachiller: **APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA**, para optar el Título Profesional de Contador Público; y de conformidad con el Reglamento General de Grados y Títulos y del Reglamento General de Investigación, **se dispone su EJECUCIÓN.**

SEGUNDO:

RATIFICAR como Asesor(a) de Tesis al(la): **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

TERCERO:

La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección de la Escuela Profesional y el Secretario Académico de la Facultad, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(01)
- Asesor (01)
- FCCF (01)

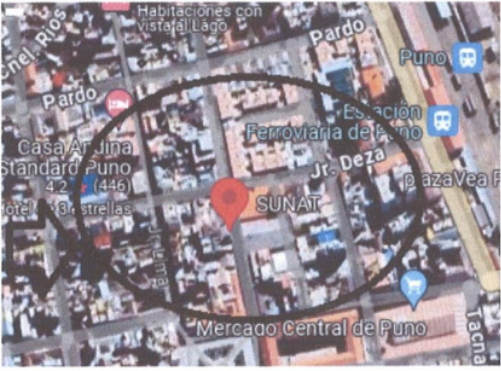


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. BERTHA BEJAR PARINA
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

Metadatos Complementarios

Título de la tesis	
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 - 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	MARYTRINI BETZAIDA APAZA MEDINA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74144798
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-1933-4187
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-3275-5586
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328058
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Tipo de documento	DNI

Número de documento de identidad	01213364
Datos de investigación	
Línea de investigación	Contabilidad Económica – P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: SUNAT Y Ministerio de Energías y Minas País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno
	 <p>Latitud: -15.83665 Longitud: -70.02797 https://www.google.com/maps/@-15.8471991,-70.0350464,15z?hl=es-419&entry=ttu</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2019- Octubre 2023
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Economía, Negocios https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.00 Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CERDAS VELÁSQUEZ"

Dra. Yady Huacani-Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Marytrini Betzaida Apaza Medina, identificado con DNI
Nro. 74144798 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

E. A. P. Contabilidad

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico
denominada:

INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y
REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUÑO, 2019-2023

Asesorado por: Dra. Judy HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 23 de Mayo del 2024

FIRMA del ASESOR

FIRMA (obligatoria)



Huella

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a Dios por darme inspiración y fortaleza en mi vida, darme la fuerza de seguir adelante.

A mis queridos padres Rubén y Evarista, por su amor, cariño, trabajo y sacrificio en todos estos años, siempre brindarme su apoyo emocional, gracias ellos he podido llegar hasta aquí y convertirme en la persona que soy hoy. A mis hermanos: Diego, Mirella, Cynthia; por ser una inspiración para mí y por darme el apoyo moral que me brindaron a lo largo de mi vida.

A todas las personas que me apoyaron e hicieron posible a lograr que esta tesis fuera posible, en especial a quienes me abrieron sus puertas y me compartieron sus conocimientos

Marytrini Betzaida Apaza Medina

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a dios por darme ¹² la perseverancia

para lograr mis metas

A mi querida universidad “Andina Néstor Cáceres Velázquez”, en especial a la Escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras ¹² por abrirme las puertas y permitirme haberme formado como profesional. A mis docentes por haberme brindado sus conocimientos

² *Muchas Gracias.*

ÍNDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE	iii
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vi
ÍNDICE DE ANEXOS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I	1
ASPECTOS GENERALES	1
1.1 Descripción del problema	1
1.2 Formulación del problema	2
1.2.1 Problema general.....	2
1.2.2 Problemas específicos	2
1.3 Justificación	3
1.3.1 Justificación teórica	3
1.3.2 Justificación práctica	3
1.3.3 Justificación metodológica	3
1.4 Objetivos de la investigación	3
1.4.1 Objetivo general	3
1.4.2 Objetivos específicos	4
1.5 Hipótesis	4

² 1.5.1 Hipótesis general	4
1.5.2 Hipótesis específicas	4
1.6 Variables.....	4
CAPÍTULO II	6
FUNDAMENTOS TEÓRICOS	6
2.1 Bases teóricas	6
2.2 Definición de términos	13
CAPÍTULO III	15
METODOLOGÍA	15
3.1 Métodos de investigación	15
3.2 Diseño de la investigación	15
3.3 Población y muestra	16
3.4 Procesamiento y análisis de datos	16
3.5 Prueba de hipótesis	17
CAPÍTULO IV.....	19
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
4.1 Presentación, ² análisis e interpretación de resultados.....	19
4.2 Contraste de hipótesis	29
CONCLUSIONES	36
RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	²39
Anexo	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variable	5
Tabla 2. Puno: Canon y regalía, 2019-2023 (Millones de S/)	22
Tabla 3. Aporte del canon y regalía de la Región de Puno al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)... ..	25
⁶ Tabla 4. Porcentaje de contribución del canon y regalías en la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)... ..	26
Tabla 5. Porcentaje de contribución del canon y regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)... ..	27
Tabla 6. Contraste H.2	30
Tabla 7. Comprobación H.3.....	32
⁴ Tabla 8. Cartera de proyectos de inversión minera en la región Puno, 2023	34
Tabla 9. Cartera de proyectos de exploración minera en la región Puno, 2023 ...	35

18
INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Criterios de distribución de canon en el Perú	10
Figura 2. Administración del canon	12
Figura 3. Administración de la regalía	12
Figura 4. Ingreso Tributario del Perú, 2019-2023 (Millones de S/)	20
Figura 5. Ingreso Tributario de la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)	21
Figura 6. Relación gráfica del Ingreso Tributario de Puno y Perú, 2019-2023 (Millones de S/)	22
Figura 7. Puno: Canon y regalía, 2019-2023 (Millones de S/)	23
Figura 8. Puno: Canon minero, 2019-2023 (Millones de S/)	23
Figura 9. Puno: Regalías mineras, 2019-2023 (Millones de S/)	24
Figura 10. Contribución del canon y regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)	25
Figura 11. Porcentaje de contribución del canon en la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)	26
Figura 12. Porcentaje de contribución de regalía en la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)	27
Figura 13. Porcentaje de contribución del canon y regalía puneña al Perú, 2019- 2023 (Millones de S/)	28
Figura 14. Porcentaje de contribución del canon puneño al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)	28
Figura 15. Porcentaje de contribución de la regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)	29
Figura 16. Comportamiento del canon minero y regalía minera, Puno 2019-2023 (Millones de S/)	29

41
INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia	42
Anexo 2. Ingreso tributario 2019	43
Anexo 3. Ingreso tributario 2020	43
Anexo 4. Ingreso tributario 2021	44
Anexo 5. Ingreso tributario 2022	45
Anexo 6. Ingreso tributario 2023	46
Anexo 7. Canon minero de la región Puno, 2029 – 2023	47
Anexo 8. Regalías mineras de la región Puno, 2029 – 2023	48
Anexo 9. Listado de Mineros formalizados al 2023	49

RESUMEN

La tesis se intitula: Ingresos tributarios ¹ por canon minero y regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023, tiene por propósito explicar si es significativo el aporte ¹ del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, así como su comportamiento en el periodo de estudio. La metodología recoge datos de fuente directa de la SUNAT y ⁴⁴ Ministerio de Energía y Minas consolidados en un periodo de cinco años 2019-2023, el método es el hipotético-deductivo, así como el método sintético, presenta series de tiempo puesto que recoge 58 observaciones mensuales en total, es cuantitativo y no experimental. Los resultados del estadístico bondad de ajuste y *t-student*, así como los coeficientes expresan que el aporte del canon minero y las regalías mineras son significativos al 5% explicándose de esta manera su contribución e incidencia directa en ⁶ los ingresos tributarios en la región. Sobre el comportamiento de las variables y su aporte, estos dependen de la coyuntura económica, financiera y social por hechos que ocurren en el país y extranjero, lo más reciente es lo suscitado en la emergencia sanitaria, este hecho por ejemplo redujo los ingresos tributarios. Se concluye que, a mayor aporte del canon minero y regalías mineras mayor será la recaudación por ingresos tributarios.

Palabras clave: Ingresos tributarios, canon minero, regalías mineras.

ABSTRACT

The thesis is titled: Tax income from mining canon and mining royalties in the Puno Region, 2019 - 2023, its purpose is to explain whether the ³⁸ contribution of the mining canon and mining royalties to tax income in the Puno Region is significant, as well as its behavior in the study period. The methodology collects data from a direct source from the SUNAT and the Ministry of Energy and Mines consolidated in a period of five years 2019-2023, the method is the hypothetical-deductive method, as well as the synthetic method, it presents time series since it collects 58 observations monthly in total, it is quantitative and non-experimental. The results of the goodness-of-fit and t-student statistics, ⁶ as well as the coefficients, express that the contribution of the mining canon and mining royalties are significant at 5%, thus explaining their contribution and direct impact ⁶ on tax revenues in the region. Regarding the behavior of the variables and their contribution, these depend on the economic, financial and social situation due to events that occur in the country and abroad, the most recent is what arose in the health emergency, this event, for example, reduced tax revenues. It is concluded that the greater the contribution of ¹ the mining canon and mining royalties, the greater the tax revenue collection will be.

Keywords: Tax revenue, mining canon, mining royalties.

INTRODUCCIÓN

La tesis lleva por título: Ingresos tributarios ¹ por canon minero y regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023, tuvo por objetivo explicar si es significativo el aporte ¹ del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios.

Un indicador que contribuye a la estabilidad económica del país es el déficit fiscal a diciembre de 2023 fue de 2,8 por ciento que resulta de los ingresos menos los costos respecto al Producto Bruto Interno, depende de los ingresos recaudados entre ellos los ingresos tributarios.

No se puede negar que el desarrollo de la minería en el país juega un importante rol en el crecimiento económico y generación de empleo, aporta a la estabilidad macroeconómica y equilibrio fiscal, moviliza la inversión privada y pública en la generación de ingresos (Banco Interamericano de Desarrollo, 2021).

Es un desafío para el Perú administrar los recursos naturales sobre todo en el sector minero, los recursos fiscales recaudador por la SUNAT requieren cada vez de mayor control y ⁴⁰ de la eficiencia en la gestión de los proyectos de inversión en beneficio ²⁶ de la reducción de la pobreza y mejora de la calidad de vida.

Los precios internacionales de los minerales, la producción, la conflictividad social, la inversión privada sostenible son factores que determinan el crecimiento del seSector. En el país, predomina en la proyección de la cartera minera 2021 al 2030 el cobre (68%), seguido por el oro (14%) y el hierro (9%). Queda al Estado, cumplir con la estabilidad fiscal con bajas tasas de déficit fiscal e impulsar la inversión de manera sostenible, así como velar la estabilidad macroeconómica y financiera.

A continuación, el desarrollo de la tesis presenta cuatro capítulos.

² CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción del problema

A nivel mundial ¹⁵ el sector minero tiene un rol fundamental en la economía, moviliza inversión privada y crea ingresos públicos (Banco Interamericano de Desarrollo, 2021). Durante la pandemia por el coronavirus la actividad minera fue la más expuesta a vulnerabilidad, el sector minero fue incapaz de continuar y generar ingresos públicos. Aún persiste deficiencias en la recaudación fiscal por las autoridades competentes, se requiere de medidas con responsabilidad fiscal para mayo recaudación de los ingresos tributarios. López y Vence (2023), afirman que ³² el sistema fiscal es una herramienta para alcanzar los objetivos de política pública, a través de el se financia el gasto público y se impulsa el bienestar de la sociedad.

Perú destaca a nivel de Latinoamérica y el mundo como productor de metales, ¹⁰ los más comercializados son: cobre, oro, plata, zinc, plomo, estaño y molibdeno ⁴⁷ (Ministerio de Energía y Minas, 2023). La actividad minera en el país aporta al crecimiento económico genera beneficios para los departamentos ²⁰ donde se desarrolla la actividad minera. El aporte fiscal del sector minero es fundamental para el financiamiento de obras públicas y tiene efectos en la mejora del bienestar de las familias. Por tal motivo, surge la necesidad de garantizar estabilidad económica en el país para el buen desenvolvimiento de actividad minera.

En veinte años, la actividad minera aportó al país, pero no es suficiente para el financiamiento de ²⁹ proyectos de inversión pública en

infraestructura, educación, salud, productivos. La inversión privada en minería en el 2019 aportó al Producto Bruto Interno en 14.3%.

La región de Puno concentra gran parte cantidad de recursos mineros metálicos y como el estaño, plomo, zinc, plata, oro, tungsteno, magnesio y uranio. Pese a ser una región con alto potencial minero en lugares donde se desarrolla la actividad minera no se distribuye adecuadamente los recursos para la generación de proyectos de infraestructura y bienestar de las comunidades. Urge, por tanto, ejecutar proyectos de inversión eficientemente con los recursos del canon minero y regalías mineras para el desarrollo económico.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Es significativo el aporte del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Qué comportamiento presenta el canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023?
- b) ¿Tiene incidencia significativa el canon minero en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023?
- c) ¿Cómo es la incidencia de las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023?

³ 1.3 Justificación

1.3.1 Justificación teórica

Es importante el papel de la minería en el crecimiento económico del país. La generación de empleo y dinámica económica está vinculada al crecimiento de la minería regional. En este estudio se aborda en específico solo a la Región Puno.

1.3.2 Justificación práctica

Existe impacto directo del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios. El campo práctico está ligado a la actividad minera y su aporte a la economía regional es significativo puesto que a través de estos ingresos es posible ejecutar inversión pública, para el bienestar de los habitantes de la región desde la construcción de obras de educación, salud, vial, saneamiento, entre otros como seguridad ciudadana, telecomunicaciones, etc.

1.3.3 Justificación metodológica

Se cuenta con las herramientas metodológicas e información consolidado de la SUNAT y Ministerio de Energía y Minas para el análisis de la incidencia del cano minero y las regalías mineras.

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Explicar si es significativo el aporte del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

1.4.2 Objetivos específicos

- a) Analizar qué comportamiento presenta el ⁸ canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023.
- b) Identificar si tiene incidencia significativa el canon minero en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.
- c) Determinar cómo es la incidencia de las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

1.5 Hipótesis¹

1.5.1 Hipótesis general

El aporte del canon minero y las regalías mineras es positivo en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023

1.5.2 Hipótesis específicas

- ✓ ⁸ El canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 - 2023 tiene un comportamiento variable.
- ✓ El canon minero tiene incidencia positiva en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.
- ✓ Las regalías mineras inciden positivamente en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

1.6 Variables

1.6.1 V. I.

1.6.1.1 Canon minero y regalías mineras

- ✓ Transferencia de recursos por canon minero de la Región Puno 2019 – 2023 (Millones de soles)

- ✓ Transferencias de recursos por regalías mineras de la Región Puno 2019 – 2023 (Millones de soles)

1.6.2 V. D.

1.6.2.1 Ingresos tributarios

- ✓ Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT – Tributos internos de la Región Puno 2019-2023 (Millones de soles)

1.6.3 Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de variable

Variable de análisis	Concepto	Dimensión	Indicador	Modelo	Recolección de datos
V. D Ingresos tributarios	Según el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM es aquella que clasifica a los tributos internos y aduaneros que son recaudados por la SUNAT.	✓ Ingreso tributario de la Región Puno	✓ Ingreso tributario en millones de soles	La especificación del modelo 1, es el siguiente: $IT = \beta_1 + \beta_2 * CM + \varepsilon_t$ $IT = \text{Ingreso tributario (Millones de soles)}$ $CM = \text{Canon minero (Millones de soles)}$ $\varepsilon_t = \text{Error}$	✓ Periodos mensuales desde 2019 a 2023, Cuadro estadístico A 13, SUNAT (2023)
V. I Canon minero Regalías mineras	Es una manera de compensar por la agotabilidad del recurso mineral (Ministerio de Energía y Minas, 2023).	✓ Canon minero de la Región Puno ✓ Regalía minera de la Región Puno	✓ Canon minero en millones de soles ✓ Regalía en millones de soles	La especificación del modelo 2, es el siguiente: $IT = \alpha_1 + \alpha_2 * RM + \varepsilon_t$ $IT = \text{Ingreso tributario (Millones de soles)}$ $RM = \text{Regalía minera (Millones de soles)}$ $\varepsilon_t = \text{Error}$	✓ Periodos mensuales del canon minero desde 2019 a 2023, Ministerio de Energía y Minas (2023) ✓ Periodos mensuales del canon minero desde 2019 a 2023, Ministerio de Energía y Minas (2023)

Nota: Diseñado por el autor.

²⁴ CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Bases teóricas

2.1.1 Canon

2.1.1.1 Definición

Los recursos que se explotan no son fijos, están expuestas a cambios sumamente volátiles dependiendo de la producción de recursos, precios de exportación, cotizaciones de commodities.

La orientación de este recurso es utilizada en ejecución de proyectos de inversión pública en los diferentes sectores económicos, cuyo propósito es satisfacer las necesidades básicas de la población. Se prohíbe el uso de estos fondos para pagos de salarios. El propósito final de los fondos recaudados es la reducción de las brechas de pobreza en el país.

Es la prestación periódica por explotación del recurso por una concesión (Instituto Aduanero y Tributario, 2024).

2.1.2 Tipos de canon

Existen los siguientes tipos de canon:

⁴ 2.1.2.1 El canon minero

Es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y Regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos

y no metálicos (Ministerio de Energía y Minas, 2023). Está representada por el cincuenta por ciento del impuesto a la renta pagados por actividad minera. En la minería metálica clasifican los minerales como el oro, zinc, cobre, plomo, plata, estaño, hierro y molibdeno.

Según la Ley N° 27506, Ley del canon es la renta obtenida por el Estado por el desenvolvimiento de la actividad minera.

2.1.2.2 *El Canon Hidroenergético*

Es la participación de la que gozan los Gobiernos Regionales y Locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la utilización del recurso hídrico en la generación de energía eléctrica. Es cuando las empresas concesionarias pagan el cincuenta por ciento del impuesto a la renta.

2.1.2.3 *El Canon Gasífero*

Es la participación que perciben las circunscripciones donde está ubicado geográficamente el recurso natural sobre los ingresos que percibe el Estado en la explotación de gas natural y condensados. Representa el cincuenta por ciento del impuesto a la renta y regalías.

2.1.2.4 *El Canon Pesquero*

Es la participación de la que gozan las circunscripciones sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de los recursos hidrobiológicos provenientes de las empresas dedicadas a la extracción comercial de pesca

⁵ de mayor escala de recursos naturales hidrobiológicos de aguas marítimas y continentales, lacustres y fluviales, y de aquellas empresas que además de extraer estos recursos se encarguen de su procesamiento. Es el cincuenta por ciento del impuesto a la renta por derechos de aprovechamiento.

2.1.2.5 ³ *El Canon Forestal*

Es la participación de la que gozan las circunscripciones del pago de los derechos de aprovechamiento de los productos forestales y de fauna silvestre, así como de los permisos y autorizaciones que otorgue la autoridad competente. Entre enero de 1997 y mayo del 2002, el Canon Minero estuvo constituido por el 20% del Impuesto a la Renta pagado por los titulares de la actividad minera. Sin embargo, en los cálculos de los importes que regirán desde junio del 2002, dicho porcentaje se incrementó a 50% según lo establece la Ley de Canon (Ley N° 27506).

Representa el cincuenta por ciento por aprovechamiento de recursos forestales.

2.1.2.6 ²⁰ *El Canon y sobrecanon petrolero*

Representa el 18.75% de la explotación del petróleo de determinadas regiones.

2.1.3 ¹ Criterios de distribución del canon

El canon será distribuido entre los gobiernos regionales y locales de acuerdo a los índices que fije el Ministerio de Economía y Finanzas en base a criterios de Población y Necesidades Básicas Insatisfechas. Su distribución es la siguiente:

- a. El 10% del total de canon para los gobiernos locales de la municipalidad o municipalidades distritales donde se explota el recurso natural.
- b. El 25% del total de canon para los gobiernos locales de las municipalidades distritales y provinciales donde se explota el recurso natural.
- c. El 40% del total de canon para los gobiernos locales del departamento o departamentos de las regiones donde se explote el recurso natural.
- d. El 25% del total de canon para los gobiernos regionales donde se explote el recurso natural. De este porcentaje los Gobiernos Regionales deben transferir el 20% a las Universidades Nacionales de su jurisdicción.

Los criterios de distribución de canon dependen de porcentajes al 10%, 25%, 40% para el gobierno local y 25% para el gobierno regional (figura 1).

Figura 1. Criterios de distribución de canon en el Perú

	%	Beneficiarios	Criterios
Canon minero (50% Impuesto a la Renta)	10%	Municipios distritales donde se explotan los Recursos.	Si existe más de una municipalidad en partes iguales
	25%	Municipios de la provincia donde se explotan los recursos Naturales.	Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza).
	40%	Municipios del Dpto. donde se explotan los recursos naturales.	Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza).
	25%	Gobierno regional	80% Gobierno regional 20% Universidad

1/ Todos los Canon excepto el Petrolero (tiene sus propias normas por Departamentos).

Fuente: MEF (2023).

2.1.4 Transferencias por canon

Los recursos provenientes del canon que se generan por recursos provenientes del Impuesto a la Renta, se transfieren a los Gobiernos Regionales y Locales hasta en doce (12) cuotas mensuales consecutivas durante el período comprendido entre junio y mayo del año siguiente.

2.1.5 Regalías mineras

Es el derecho pagado por el concesionario por la explotación de minas (MEF, 2023). Es la contraprestación económica que los sujetos de la actividad minera pagan al Estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos. El término "sujetos de la actividad minera" incluye a los titulares de las concesiones mineras y a los cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos o no metálicos.

El cálculo de la Regalía Minera está en función a la utilidad operativa. $Utilidad\ Operativa = Ingresos - Costo\ de\ Ventas$.

Se determina trimestralmente, aplicando sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, la tasa

efectiva conforme a lo señalado en el Anexo de la Ley N° 29788, Ley que modifica a la Ley N° 28258 – Ley de Regalía Minera. Esta tasa es establecida en función al margen operativo del trimestre.

$$RMT_i = UO_i^{30} * TE$$

Donde:

RMT_i = Es la regalía minera con data trimestral pagado por el sujeto i.

UO_i = Es la unidad operativa con data trimestral del sujeto i.

TE = Es la tasa efectiva.

Por lo tanto, la utilidad operativa comprende la siguiente notación:

$$UO_i = I_i * CVyGO_i$$

Donde:

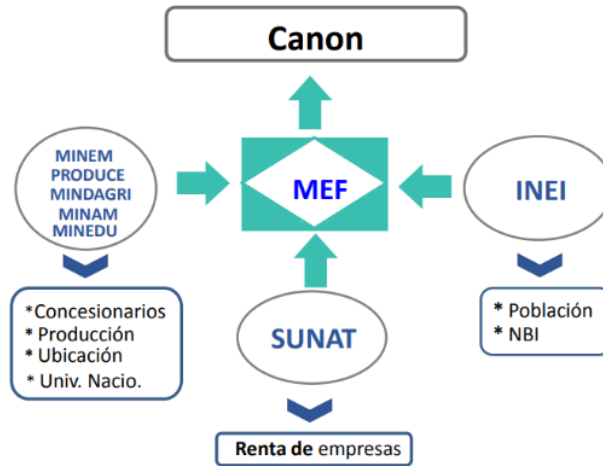
UO_i = Es la utilidad operativa con data trimestral a pagar por el sujeto i.

I_i = Son los ingresos por venta ejecutadas por recursos minerales metálicos y no metálicos por trimestre del sujeto i.

$CVyGO_i$ = Es el costo de ventas y los gastos operativos entre los cuales están los gastos de ventas y gastos administrativos.

La figura 2 especifica el comportamiento que produce el canon desde los concesionarios, la producción, la ubicación y las universidades en el país. Su importancia radica en el aporte de ingresos por medio de la SUNAT. El dinero es centralizado en el Ministerio de Economía y Finanzas para luego redistribirse a los pobladores de acuerdo a cada región.

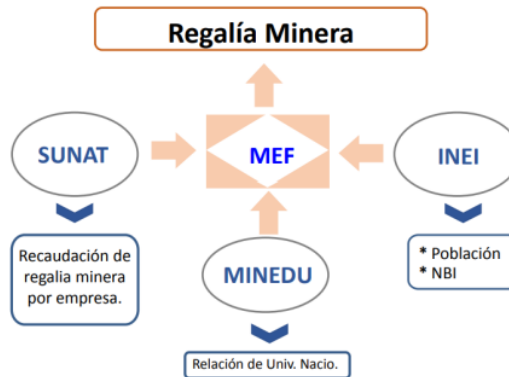
Figura 2. Administración del canon



Fuente: MEF (2023).

La figura 3, esquematiza el comportamiento de la regalía en recaudada por la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas los redistribuye en función a las necesidades y aporte de los recursos en las regiones.

Figura 3. Administración de la regalía



Fuente: MEF (2023).

2.1.6 Ingreso tributario

Comprende a la recaudación de varios pagos de impuesto, declarado por el contribuyente (SUNAT, 2024). El Decreto Supremo N° 070-2013-PCM explica que esta conformado por tributos internos y aduaneros que recauda la SUNAT. Los ingresos son aportaciones de los contribuyentes (Instituto Aduanero y Tributario, 2024).

Se clasifican en ²¹ impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, impuesto de solidaridad, impuesto extraordinario de promoción turística y otros ingresos como el impuesto a las transacciones financieras (SUNAT, 2024).

⁵⁰ El Banco Central de Reserva del Perú en su reporte de memoria anual especifica que los ingresos tributarios tuvieron impacto negativo por el COVID-19, sin embargo, fue contrarrestada por las medidas de reactivación del gobierno (BCRP, 2022). El aporte a los ingresos del gobierno proviene de los impuestos.

2.2 Definición de términos

a. Canon

Es el pago por explotación del recurso natural por el uso del bien, tiene derecho a recibir de participación los gobiernos locales y regionales (Ley N° 27506, Ley del canon).

b. Canon minero

Es toda explotación de recursos referentes a los minerales de tipo metálico y no metálico.

c. Regalías

Se entiende aquella actividad económica por actividad minera que se paga al gobierno por la explotación específica de minerales de tipo metálico y otros no metálicos.

d. Ingresos tributarios

Pago realizado por el contribuyente como una obligación tributaria (SUNAT, 2024).

e. Contribución

Las actividades económicas pagan tributos por los beneficios obtenidos (MEF, 2024).

² **CAPÍTULO III**

METODOLOGÍA

3.1 Métodos de investigación

3.1.1 Método sintético

Facilita la construcción del conocimiento en función a una existente (Hernández y Mendoza, 2018). La información existente se recolectó y sistematizó para su análisis narrativo en el contenido como en los resultados de los ingresos tributarios por canon y regalía.

3.1.2 Método hipotético deductivo

Representa la realidad expresada en un contenido general hasta lograr a la realidad local (Hernández et al., 2014). Se recogió información desde la búsqueda global hasta llegar a la realidad específica de los ingresos tributarios por canon y regalía.

42

3.2 Diseño de la investigación

3.2.1 Enfoque cuantitativo

Pertenece al paradigma positivista cuyos postulados utilizan la deducción de la realidad objetiva (Hernández y Mendoza, 2018). Se caracteriza por cuantificar la información en términos numéricos de la realidad de los ingresos tributarios por canon y regalía.

3.2.2 No experimental

Esta referido a la ausencia de acciones, no se controla los resultados (Hernández y Mendoza, 2018). La realidad que se analiza en los datos de ingreso tributarios por canon y regalía no se alteran en su análisis e interpretación.

3.2.3 Nivel explicativo

Existe dependencia entre una y otra variable (Hernández et al., 2014; Hernández y Mendoza, 2018). Se requiere dar una explicación de dependencia de los ingresos tributarios como variable dependiente que es explicada por el canon y regalía.

3.2.4 Series de tiempo

Son observaciones que tienen secuencia en el tiempo (Hernández et al., 2014). Se seleccionó el diseño longitudinal que consta de la selección de observaciones en un intervalo cronológico para el ingreso tributario por canon y regalía.

34

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

Representa a los sujetos observados que tienen características similares (Hernández et al., 2014). Se efectuó la identificación y selección de 58 datos mensuales de los ingresos tributarios, canon y regalía de enero de 2019 a octubre 2023 de la sección “estadísticas” de la SUNAT (2023).

13

3.3.2 Muestra

Es la extracción de una proporción de la población (Hernández et al., 2014). Es idéntica a la población, es decir, son las mismas 58 observaciones de ingresos tributarios, canon y regalía de enero de 2019 a octubre 2023 de la sección “estadísticas” de la SUNAT (2023).

3.4 Procesamiento y análisis de datos

Los puntos principales son las siguientes:

- a. Visita a la web de la SUNAT para la selección de observaciones.

- b. Sistematización en hoja Excel para ordenar las observaciones mensuales.
- c. Ingreso de observaciones al programa estadístico E-views.
- d. Procesamiento de datos y análisis.

3.5 Prueba de hipótesis

3.5.1 Modelo de regresión lineal

3.5.1.1 Ecuación de la incidencia del canon minero en los ingresos tributarios de la región Puno

La especificación del modelo 1, es el siguiente:

$$IT = \beta_1 + \beta_2 * CM + \varepsilon_t$$

IT = Ingreso tributario (Millones de soles)

CM = Canon minero (Millones de soles)

ε_t = Error

3.5.1.2 Ecuación de la incidencia de la regalía minera en los ingresos tributarios de la región Puno

La especificación del modelo 2, es el siguiente:

$$IT = \alpha_1 + \alpha_2 * RM + \varepsilon_t$$

IT = Ingreso tributario (Millones de soles)

RM = Regalía minera (Millones de soles)

ε_t = Error

3.5.2 Contraste de hipótesis general

Ha.- El aporte del canon minero y las regalías mineras es positivo en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

Ho. - El aporte del canon minero y las regalías mineras no es positivo en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

3.5.3 Contraste de hipótesis 1

Ha. - La El ⁸ canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 - 2023 tiene un comportamiento variable.

Ho. - El ⁸ canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023 no tiene un comportamiento variable.

3.5.4 Prueba de hipótesis 2

Ha. - El canon minero incide positivamente en ⁶ los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

Ho. - El canon minero no incide positivamente en ⁶ los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

3.5.5 Prueba de hipótesis 3

Ha. - Las regalías mineras inciden positivamente en ⁶ los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

Ho. - Las regalías mineras no inciden positivamente en ⁶ los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – ² 2023

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Presentación, análisis e interpretación de resultados

4.1.1 Ingresos por tributos en el Perú

En base a 58 observaciones recopiladas de la misma SUNAT entre el 2019 al 2023, el Perú presenta ingresos tributarios con incrementos entre el segundo trimestre de 2019 (al mes de abril S/ 12,088.1 millones), segundo trimestre de 2021 (al mes de abril S/ 13,461.7 millones), segundo trimestre de 2022 (al mes de abril S/ 19,647.4 millones) y segundo trimestre de 2023 (al mes de abril S/ 15,709.0 millones).

A excepción del año 2020 producida la pandemia donde no se registra crecimiento alguno sino una fuerte reducción de los ingresos a nivel nacional de S/ 4,146.9 millones su nivel más bajo del año (figura 4). La dinámica económica por la inmovilidad y la inactividad de las labores productivas afectaron el pago de tributos en el país en todas las regiones.

Comparativamente, la región que más aporta al país, son las regiones de Arequipa, La Libertad, Lima Metropolitana y Piura. Puno se encuentra aportando con ingresos por tributos similares a los de Cajamarca, Cusco, Loreto, San Martín y Tacna (SUNAT, 2023).

Figura 4. Ingreso Tributario del Perú, 2019-2023 (Millones de S/)

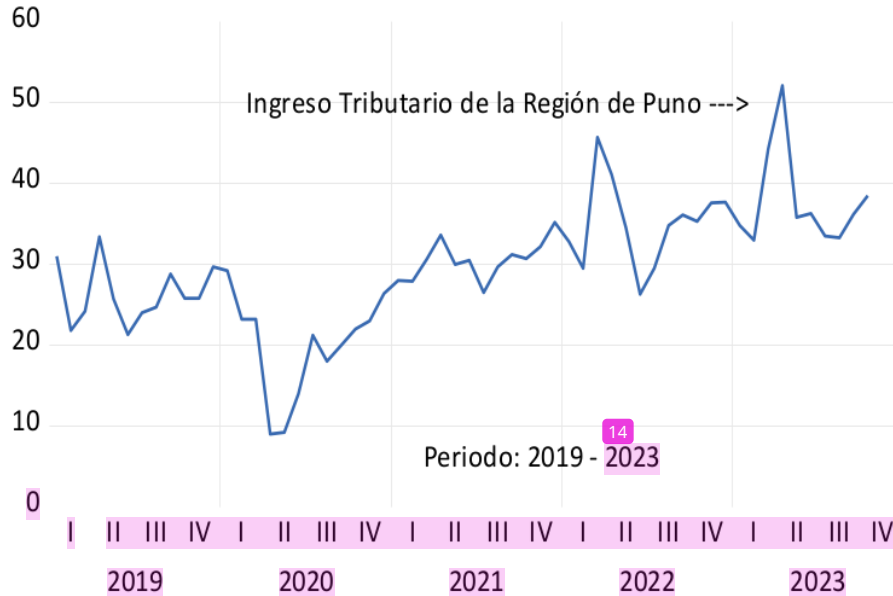


Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.2 Ingresos por tributos en Puno

Los ingresos por tributo en Puno, fueron recaudación en el mes de abril con mayor impulso en cada año del 2019 (S/ 33.4 millones), 2021 (S/ 33.6 millones), 2022 (S/ 41.1 millones) y 2023 de S/ 52.1 millones, registrándose la cifra de recaudación más elevada desde el 2019. Sin embargo, en junio de 2020, los ingresos cayeron hasta llegar al punto más bajo de S/ 9.0 millones (figura 5).

Figura 5. Ingreso Tributario de la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)

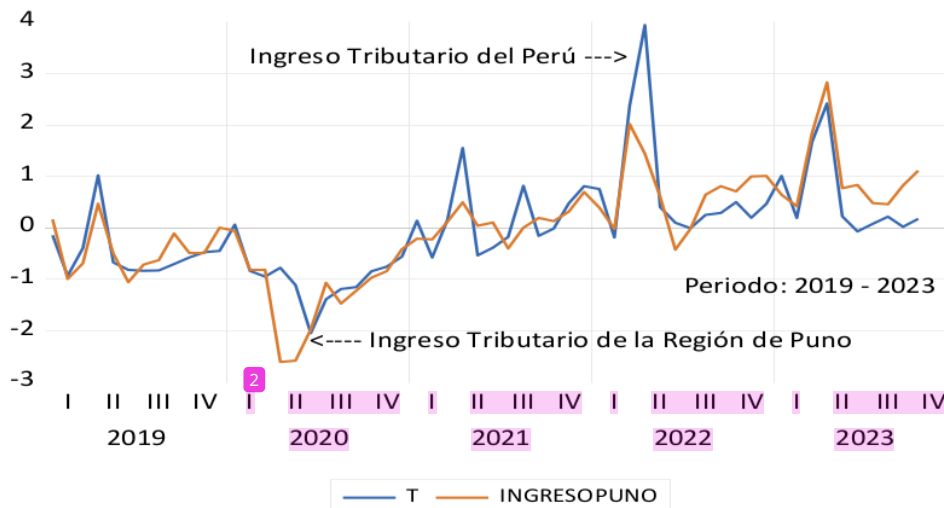


Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.3 Interrelación del comportamiento de ingresos por tributos en Puno y Perú

La figura 6, esquematiza la misma relación entre el comportamiento del ingreso tributario del nivel nacional y el ingreso tributario de Puno, el crecimiento y la reducción de los ingresos por tributos en el nivel nacional ha influenciado el mismo comportamiento en el nivel local.

Figura 6. Relación gráfica del Ingreso Tributario de Puno y Perú, 2019-2023
(Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.4 Puno: Canon minero y regalía minera

Notoriamente al 2022, la tabla 2 visualiza la mayor recaudación por canon, así como regalía, habiendo acumulado entre el 2019 al 2023 ingreso por canon S/ 665,301,844 millones; regalía acumuló S/ 203,707,265 millones sumando entre ambos S/ 869,009,109 millones entre el 2019 al 2023.

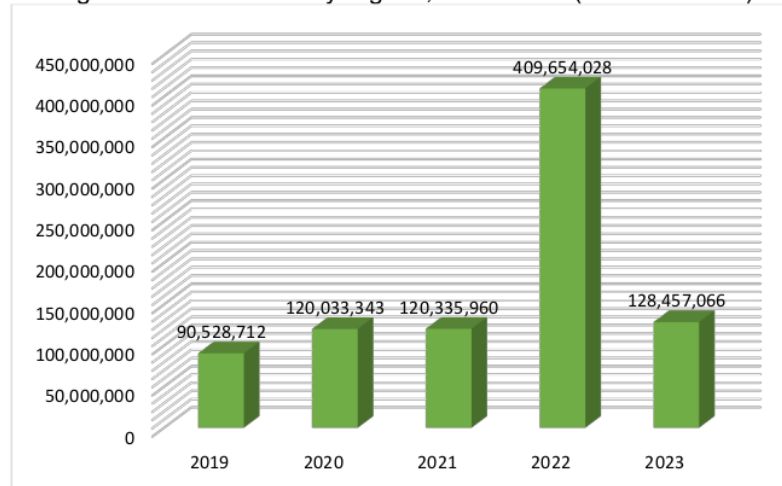
Tabla 2. Puno: Canon y regalía, 2019-2023 (Millones de S/)

Año	Canon	Regalías	Canon y regalías de la región de Puno
2019	67,626,909	22,901,803	90,528,712
2020	104,601,597	15,431,746	120,033,343
2021	78,994,142	41,341,818	120,335,960
2022	293,937,779	115,716,249	409,654,028
2023	120,141,417	8,315,649	128,457,066
Total	665,301,844	203,707,265	869,009,109

Nota: Sistematizado en E-views V.13.

Puno, contribuyó al 2022 la suma acumulada entre canon y regalía de S/ 409,654,028 millones (figura 7).

Figura 7. Puno: Canon y regalía, 2019-2023 (Millones de S/)

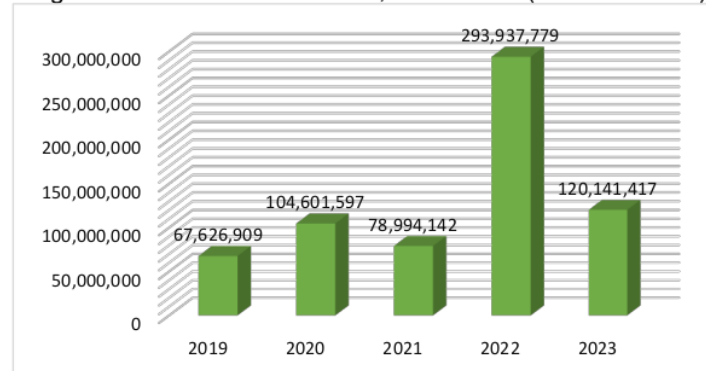


Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.5 Puno: Canon minero

Para distinguir el aporte del canon puneño de 2019 al 2023, el año 2022 representó la mayor contribución por S/ 293,937,779 millones. El 2019 la contribución fue de S/ 67,626,909 millones; el 2020 de S/ 104,601,597 millones; el 2021 de S/ 78,994,142 millones y el 2023 de S/ 120,141,417 millones (figura 8).

Figura 8. Puno: Canon minero, 2019-2023 (Millones de S/)

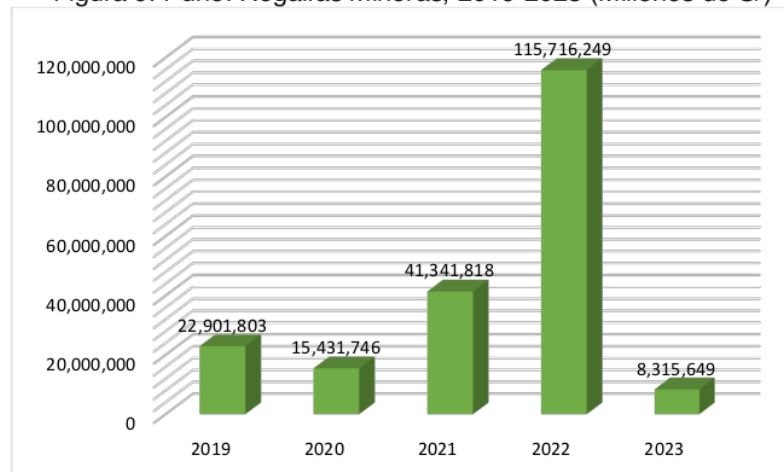


Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.6 Puno: Regalía minera

La regalía como ingreso aportó a Puno la suma de S/ 22,901,803 millones durante el 2019; el 2020 se redujo a solamente S/ 15,431,746 millones; el 2021 con una mejora de S/ 41, 341, 818 millones; en el 2022 se recaudó el mayor ingreso de S/ 115,716,249 millones y en el 2023 la suma de S/ 8,315,649 millones (figura 9).

Figura 9. Puno: Regalías mineras, 2019-2023 (Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.7 Contribución de canon y regalía de la Región Puno al Perú

La tabla 3, consolida el aporte por canon y regalía de Puno respecto al total nacional. En suma, en ambos casos se presentó mejora en la recaudación de ingresos por tributos en el 2022 por la reactivación de economía nacional. La inestabilidad ocasionada por la pandemia en el 2020 fue superar dos años después con la reactivación económica.

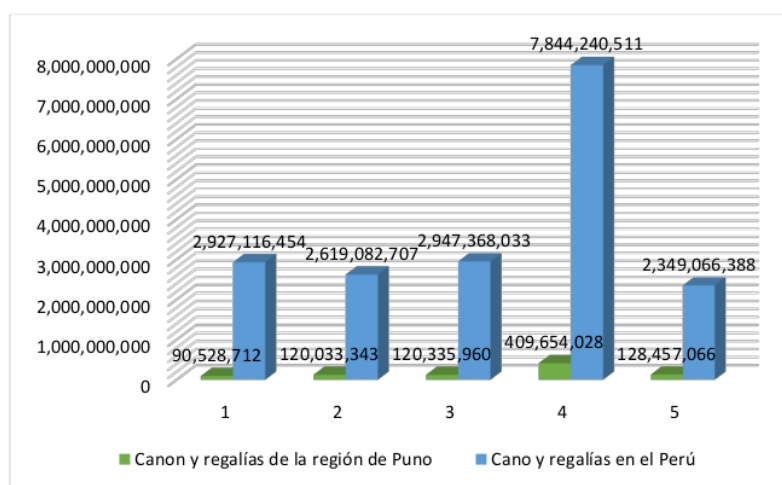
Tabla 3. Aporte del canon y regalía de la Región de Puno al Perú, 2019-2023
(Millones de S/)

Año	Canon y regalías de la región de Puno	Canon y regalías en el Perú
2019	90,528,712	2,927,116,454
2020	120,033,343	2,619,082,707
2021	120,335,960	2,947,368,033
2022	409,654,028	7,844,240,511
2023	128,457,066	2,349,066,388
Total	869,009,109	18,686,874,093

Nota: Sistematizado en E-views V.13.

Gráficamente, la figura 10 visualiza la notoria contribución por canon y regalía a nivel local-Puno y nacional al 2022.

Figura 10. Contribución del canon y regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.8 Nivel porcentual de la contribución por canon y regalía, Puno

A nivel de Puno, la contribución en términos porcentuales da mayor precisión para explicar el aporte significativo del canon respecto a la regalía (tabla 4). El aporte del 75 % de los ingresos

tributarios se contribuyó por canon, 87% en el 2020, 66 % en el 2021, 72 % en el 2022 y 94 % en el 2023. El saldo restante corresponde a regalía minera que representa igual y en algunos años menos del 25% a excepción del año 2021 del 34% y 2022 del 28%.

6 Tabla 4. Porcentaje de contribución del canon y regalías en la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)

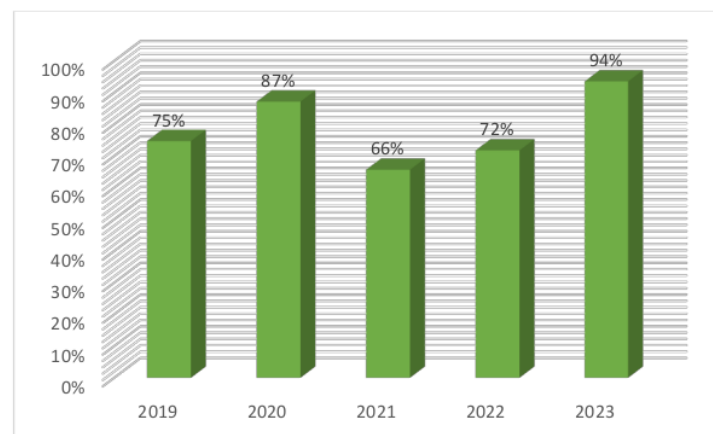
Año	Canon	Regalías	Canon y regalías de la región de Puno
2019	75%	25%	100%
2020	87%	13%	100%
2021	66%	34%	100%
2022	72%	28%	100%
2023	94%	6%	100%

Nota: Sistematizado en E-views V.13.

La figura 11 permite visualizar los porcentajes de contribución del canon en Puno.

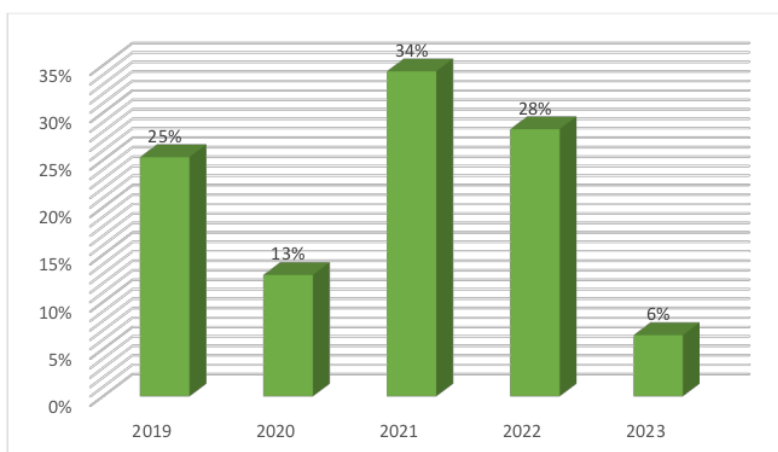
La figura 12 presenta la contribución a nivel de porcentajes de regalía minera en Puno.

Figura 11. Porcentaje de contribución del canon en la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

Figura 12. Porcentaje de contribución de regalía en la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.9 Nivel porcentual de contribución del canon y regalía puneña al Perú

Puno, contribuye al nivel nacional mayormente por canon que regalía entre el 3% al 5%. En el 2019 se ha contribuido el 3%, en el 2020 el 5%, en el 2021 el 4%, en el 2022 el 5% y en el 2023 también el 5% (tabla 5). Entre 2 al 5% ha contribuido al ingreso por canon a nivel nacional entre el 2019 al 2023. Y contribuye 1% por regalía respecto al nivel nacional.

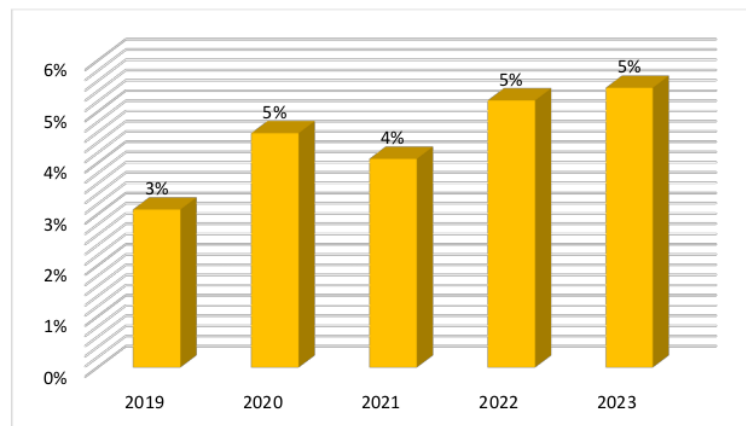
Tabla 5. Porcentaje de contribución del canon y regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)

Año	Canon	Regalías	Cano y regalías en el Perú
2019	2%	1%	3%
2020	4%	1%	5%
2021	3%	1%	4%
2022	4%	1%	5%
2023	5%	0%	5%

Nota: Sistematizado en E-views V.13.

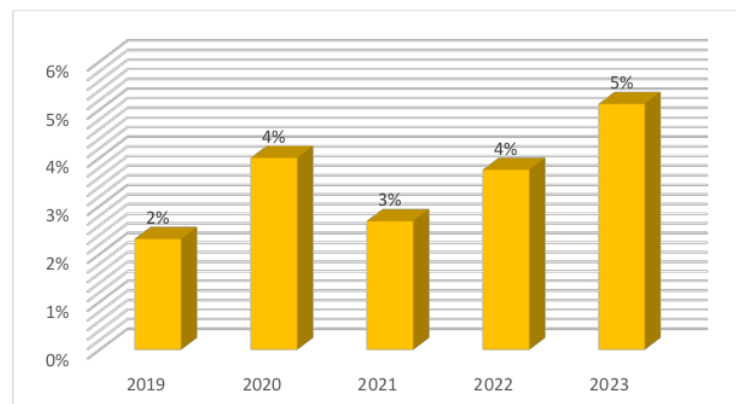
La figura 13, especifica visualmente la contribución porcentual del canon y regalía de Puno respecto a nivel nacional. La figura 14, especifica visualmente la contribución porcentual de solamente canon de Puno respecto a nivel nacional. Y la figura 15, especifica visualmente la contribución porcentual de solamente regalía de Puno respecto a nivel nacional.

Figura 13. Porcentaje de contribución del canon y regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)



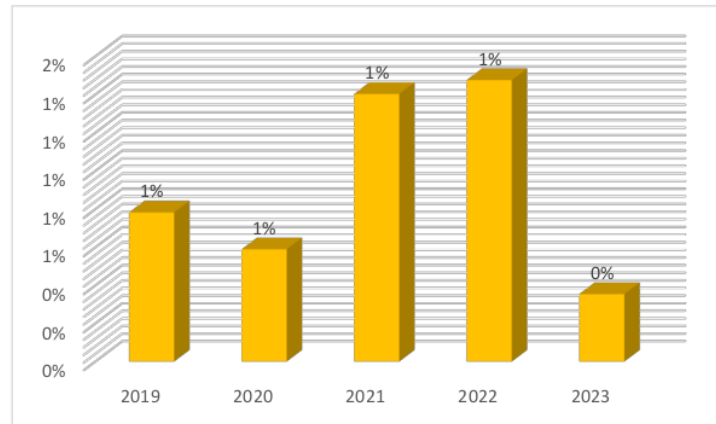
Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

Figura 14. Porcentaje de contribución del canon puneño al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

Figura 15. Porcentaje de contribución de la regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

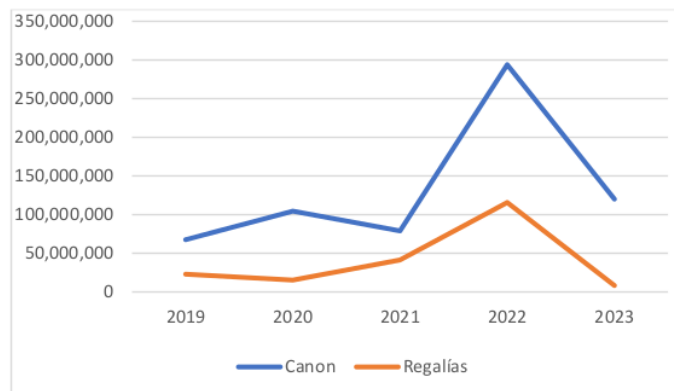
31

4.2 Contraste de hipótesis

4.2.1 Contraste hipótesis 1

El comportamiento de los datos del canon minero y las regalías mineras en la Región Puno de acuerdo al periodo fue variable con fluctuaciones por la dinámica económica nacional e internacional (figura 16). En emergencia sanitaria redujo y volvió a su recuperación por reactivación económica en el 2022.

Figura 16. Comportamiento del canon minero y regalía minera, Puno 2019-2023 (Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en Excel.

4.2.2 Contraste de hipótesis 2

El valor calculado del modelo de regresión lineal se presenta en la siguiente ecuación:

Estimation Command:

```
=====
LS Ingresos Tributarios C Canon
```

Estimation Equation:

```
=====
Ingresos Tributarios = C(1) + C(2)*Canon
```

Substituted Coefficients:

```
=====
Ingresos Tributarios = 7143.10 + 4.21933193559e-05*Canon
```

Tabla 6. Contraste H.2 ¹¹

Dependent Variable: Ingresos Tributarios

Method: Least Squares

Sample (adjusted): 2019M01 2023M10

Included observations: 58 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	7143.103	496.0871	14.39889	0.0007
Canon	4.22E-05	8.79E-06	4.800922	0.0172
R-squared	0.884832	Mean dependent var		8862.120
Adjusted R-squared	0.846442	S.D. dependent var		1959.288
S.E. of regression	767.7748	Akaike info criterion		16.41404
Sum squared resid	1768435.	Schwarz criterion		16.25782
Log likelihood	-39.03511	Hannan-Quinn criter.		15.99475
F-statistic	23.04885	Durbin-Watson stat		1.906463
Prob(F-statistic)	0.017199			

Nota: Sistematizado en E-views V.13.

a. Explicación de los coeficientes

La dependencia ²⁷ de la recaudación de ingresos tributarios en la región está en función a la contribución del canon minero, el signo resultante es positivo tal como se ha descrito en las figuras de los gráficos. La pendiente positiva indica que a mayor contribución del canon mayor aporte a los ingresos tributarios de la región al 5% de significancia.

b. Explicación del estadístico de bondad de ajuste

²³ La bondad de ajuste del 0.88 equivalente en porcentaje al 88% indica que en forma conjunta la contribución del canon explica en un 88% al modelo de ingresos tributarios siendo altamente significativa.

c. Explicación del estadístico *t-student*

La significancia del valor *t-student* indica que la variable canon minero explica significativamente en el modelo de ingresos tributarios de la región al 5% de significancia individual.

d. Decisión del modelo

Se contrasta el supuesto planteado y se rechaza la hipótesis nula. Se recomienda utilizar el modelo para fines de proyección y decisiones de política.

4.2.3 Contraste de hipótesis 3

La estimación del modelo de regresión lineal, se presenta a continuación:

Estimation Command:

=====

LS Ingresos Tributarios C Regalía

Estimation Equation:

$$\text{Ingresos Tributarios} = C(1) + C(2)*\text{Regalía}$$

Substituted Coefficients:

$$\text{Ingresos Tributarios} = 6532.58 + 1.75073221793e-05*\text{Regalía}$$

Tabla 7. Comprobación H.3¹¹

Dependent Variable: Ingresos Tributarios

Method: Least Squares

Sample (adjusted): 2019M01 2023M10

Included observations: 58 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	6532.589	1085.889	6.015889	0.0092
Regalía	1.75E-05	6.93E-06	2.524491	0.0858
R-squared	0.679934	Mean dependent var		8862.120
Adjusted R-squared	0.573245	S.D. dependent var		1959.288
S.E. of regression	1279.934	Akaike info criterion		17.43618
Sum squared resid	4914695.	Schwarz criterion		17.27995
Log likelihood	-41.59045	Hannan-Quinn criter.		17.01689
F-statistic	6.373053	Durbin-Watson stat		2.536131
Prob(F-statistic)	0.085838			

Nota: Sistematizado en E-views V.13.

a. Explicación de los coeficientes

La dependencia de la recaudación de ingresos tributarios en la región está en función a la contribución de la regalía, el signo resultante es positivo tal como se ha descrito en las figuras de los gráficos. Obviamente, la contribución de la regalía es menor respecto al canon. La pendiente positiva indica que a mayor

contribución de la regalía será más representativo su aporte en el ingreso tributario de la región al 5% de significancia.

b. Explicación del estadístico de bondad de ajuste

La bondad de ajuste del 0.67 equivalente en porcentaje al 67% indica que en forma conjunta la contribución de la regalía explica en un 67% al modelo de ingresos tributarios siendo altamente significativa.

c. Explicación del estadístico *t-student*

La significancia del valor *t-student* indica que la variable regalía explica significativamente en el modelo de ingresos tributarios de la región al 5% de significancia individual.

d. Decisión del modelo

Se contrasta el supuesto planteado y se rechaza la hipótesis nula.

Se recomienda utilizar el modelo para fines de proyección y decisiones de política.

4.3 Discusión de resultados

López y Vence (2021), bajo un enfoque cualitativo, descriptivo con base de datos del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) analiza la estructura de la recaudación tributaria en México como fuente de ingresos fiscales. Los hallazgos indican que la recaudación de impuestos aportó en el año 1990 al PBI en el 12.5% y en el 2019 aportó el 15.9%. Derivado principalmente de los impuestos de consumo, impuesto a la renta salarial y del sector hidrocarburos. Concluye que se debe elevar la capacidad de recaudación de los impuestos reducir los incentivos y beneficios fiscales.

Azuaje (2020), explica ²² que la explotación de recursos mineros a nivel internacional es de uso como el ²² “canon”, “regalía” y “royalty”. En el caso de Perú, España y Chile, originan obligaciones tributarias y no tributarias, aportan al Estado para ejercer la actividad minera. Los resultados manifiestan la existencia de un vínculo entre el Estado y la actividad minera por la imposición de gravámenes.

En la región de Puno, las empresas mineras se localizan ⁵² en las provincias de Lampa, San Antonio de Putina, Carabaya y Sandía (Ministerio de Energía y Minas, 2023). Existe un total de 47 mineros formalizados al 2023 según el reporte del ¹⁹ Ministerio de Energía y Minas (anexo 9).

El Ministerio de Energía y Minas (2023), reportó en su boletín estadístico la cartera de inversión minera en la región Puno a nivel macro de dos grandes proyectos en Corani (plata) y Ollachea (oro) por US\$ 700 y US\$ 89 millones, respectivamente, aun no se esta operando sino se encuentran en ingeniería de detalle y pre factibilidad (tabla 8).

⁴ Tabla 8. Cartera de proyectos de inversión minera en la región Puno, 2023

Inicio de construcción	Puesta en marcha	Proyecto	Operador	Región	Producto principal	Etapa de avance	Inversión global US\$ Millones
2023	2026	Corani	Bear Creek Mining S.A.C.	Puno	Plata	Ingeniería de detalle	700
Fecha inicio pendiente	Por definir	Ollachea	Minera Kuri Kullu S.A.	Puno	Oro	Pre-factibilidad	89

Nota: Consolidado del Ministerio de Energía y Minas (2023).

Como exploración minera Puno tiene una cartera de tres proyectos: Cochacucho (operador Cori Puno S. A. C.), Quenamari (Minsur S. A.) y

Gabán (operador Winhear de Perú S. A. C.) con inversiones de US\$ 2.00, US\$ 6.0 y US\$1.6 millones, respectivamente (tabla 9).

⁴ Tabla 9. Cartera de proyectos de exploración minera en la región Puno, 2023

Etapa	Proyecto	Operador	Tipo de exploración	Producto principal	IGA	Fecha de aprobación del IGA	Inversión global US\$ Millones
Ejecutando o por ejecutar exploración	Cochacucho y Mylagros	Cori Puno S.A.C.	Brownfield	Au	DIA principal	31/12/2019	2.2
Ejecutando o por ejecutar exploración	Quenamari	Minsur S.A.	Brownfield	Sn	1era MEIAsd	09/11/2018	6.0
Evaluación	Gabán	Winshear de Perú S. A. C.	Greenfield	Au	DIA Principal	En evaluación	1.6

Nota: Consolidado del Ministerio de Energía y Minas (2023). DIA: Declaración de Impacto Ambiental. MEIAsd: Modificación del Estudio Impacto Ambiental semidetallado

CONCLUSIONES

PRIMERA. – El 75% de la contribución de ingresos tributarios regional en promedio, corresponde al canon y el 25% a regalías. El canon y regalía presentan una contribución significativa en los ingresos tributarios. Lo que lleva a concluir que a mayor contribución del canon y regalía mayor será el aporte al ingreso tributario regional.

SEGUNDA. – Por situaciones de emergencia sanitaria estuvo claro el descenso de la actividad minera y su contribución al ingreso tributario durante el 2020, lo cual amerita que coyunturas de tipo nacional e internacional afectan al comportamiento del canon minero y regalía, por lo que se presenta en el horizonte de estudio un comportamiento variable.

TERCERA. – Al 5% de significancia el modelo de regresión lineal aduce que el canon minero incide significativamente en los ingresos tributarios en la región, por cuanto la bondad de ajuste como estadístico de prueba de hipótesis ha resultado altamente significativa y de igual forma la significancia individual *t-student*.

CUARTA. – En menor grado que la significancia del modelo entre el canon y los ingresos tributarios, el modelo entre las regalías mineras y los ingresos tributarios ha resultado también significativa para explicar el supuesto de ⁴⁸ la existencia de una incidencia significativa entre ambas variables, demostrada por la bondad de ajuste y *t-student*.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. – Al Ministerio de Energía y Minas, formular políticas públicas como es la política nacional minera, innovación en la extracción minera, adopción de nuevas tecnologías en la explotación minera y mejorar ¹⁵ la gestión de recursos hídricos, para impulsar el desarrollo de la minería responsable y sostenible en el país y erradicar la minería ilegal. Monitorear el marco normativo y control de mitigación ambiental de los pasivos ambientales para no afectar el ecosistema en poblaciones donde se concentra la minería.

SEGUNDA. – A ¹⁰ la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria propiciar el pago por canon minero y las regalías mineras. La minería deberá cumplir con ser inclusiva territorialmente e integradora socialmente, ambientalmente sostenible, e innovadora.

TERCERA. – Al Ministerio de Economía y Finanzas tomar decisiones estratégicas para administrar los ingresos generados por canon eficientemente aportando al cierre de brechas. Prioritariamente, se recomienda fortalecer la gestión de proyectos de inversión hídrica, saneamiento, educación, salud, vial y otros. Capacitar en el buen uso y gestión de los recursos en la ejecución de inversiones con cierre de brechas sociales.

CUARTA. – ⁴³ Al Ministerio de Economía y Finanzas reactivar la economía mediante la adecuada administración de los ingresos distribuidos a los gobiernos locales y regionales ³⁹ para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura vial, educativa, salud, saneamiento, seguridad, telecomunicaciones y otros. Los actores locales y

regionales en la conducción de la gobernanza deben fortalecer la gestión institucional de los recursos concesionados de manera eficiente y participativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias et al. (2022). *Metodología de la investigación: el método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- Azuaje, M. (2020). El dominio público como presupuesto objetivo para la imposición de tributos y otros gravámenes a la actividad minera. *Ius et Praxis*, 26(3), 104-130. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122020000300104>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2021). Minería en Perú 2021 – 2030 ¿Qué rol juega en la reactivación económica y el desarrollo territorial? Estudio y recomendaciones sectoriales. Documento para discusión N° IDB-DP-00888
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM. Glosario explicativo de terminología técnica.
- Gujarati, D. N. y Porter, D. C. (2010). *Econometría*. Quinta edición, McGraw Hill.
- Hernández et al. (2014). *Metodología de investigación*. McGraw Hill.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education.
- Instituto Aduanero y Tributario (2024). Glosario Tributario.
- Ley N° 27506. Ley del canon.
- López, S. de J. y Vence, J. (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales en México. Análisis del periodo 1990-2019 y evaluación de la reforma fiscal de 2014. *El Trimestre Económico*, LXXXVLLL (2), 350, pp.373-417
- Ministerio de Energía y Minas (2023). Boletín Estadístico Minero. Edición N° 01 – 2023.
- Ministerio de Energía y Minas (2023). Anexo 17. Cartera de proyectos de inversión minera 2023.

Ministerio de Economía y Finanzas (2023). Alcances sobre la distribución y uso del canon y regalía minera. Dirección General de Presupuesto Público.

Ministerio de Economía y Finanzas (2024). Defensoría del contribuyente y usuario aduanero. Glosario de términos tributarios.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023). Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2024). Nota Tributaria y Aduanera. A 13.

Anexo

Anexo 1. Matriz de consistencia
Tesis: Ingresos tributarios por canon minero y regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023

Interrogantes	Objetivos	Hipótesis	Variable	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general		
¿Es significativo el aporte del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023?	Explicar si es significativo el aporte del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.	El aporte del canon minero y las regalías mineras es positivo en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023	<i>Variable independiente</i>	Diseño - No experimental - Cuantitativo - Series de tiempo Tipo - Básica Nivel - Explicativa Métodos - Sintético - Hipotético deductivo
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específica		
¿Qué comportamiento presenta el canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023?	Analizar qué comportamiento presenta el canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023.	El canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023 tiene un comportamiento variable.	Canon minero y regalías	Población 58 observaciones mensuales de enero de 2019 a octubre de 2023 (SUNAT)
¿Tiene incidencia significativa el canon minero en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023?	Identificar si tiene incidencia significativa el canon minero en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023	El canon minero tiene incidencia positivamente en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023	<i>Variable dependiente</i>	Muestra 58 observaciones mensuales de enero de 2019 a octubre de 2023 (MINEM)
¿Cómo es la incidencia de las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023?	Determinar cómo es la incidencia de las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023	Las regalías mineras inciden positivamente en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023	Ingresos tributarios	Prueba de hipótesis <i>Regresión lineal</i> <i>Bondad de ajuste</i> <i>t-Student</i>

Anexo 2. Ingreso tributario 2019

Cuadro A 13
INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN DEPARTAMENTO - DOMICILIO FISCAL, 2005-2023 (Millones de Soles)

Departamento	2019												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Total	9,067.2	7,025.4	8,426.7	12,088.1	7,703.2	7,332.5	7,281.2	7,299.0	7,625.2	7,948.8	8,224.6	8,280.5	98,302.4
Amazonas	5.1	3.5	3.8	4.3	3.5	3.1	3.7	3.9	4.1	5.0	4.4	4.9	49.3
Ancash	35.8	36.7	36.6	42.8	38.2	36.8	43.6	38.6	46.4	34.5	40.3	42.6	472.8
Apurímac	11.3	7.0	9.1	8.6	8.8	7.7	9.8	8.8	9.6	11.0	9.7	11.5	113.0
Arequipa	199.9	199.8	212.5	238.4	210.2	168.4	189.2	212.9	189.1	192.7	209.2	309.0	2,531.3
Avacucho	16.0	10.8	10.8	10.8	11.1	9.1	12.1	11.5	11.9	13.2	12.2	13.8	143.4
Callamarca	38.4	23.8	29.7	29.3	26.3	21.4	25.6	28.5	29.6	34.2	29.9	31.9	348.6
Cusco	63.3	77.8	59.3	154.9	57.5	50.2	53.6	61.0	66.1	62.9	74.7	60.4	841.5
Huancavelica	4.2	3.3	2.8	2.5	2.5	2.6	3.0	3.5	3.1	3.7	3.4	5.5	40.6
Huánuco	13.8	10.1	10.3	10.2	9.7	9.4	10.5	11.4	10.8	12.5	10.7	12.4	131.7
Ica	71.2	53.5	67.1	102.7	69.7	67.8	70.3	74.0	78.7	74.8	70.8	82.4	883.2
Junín	50.9	42.4	47.8	59.3	40.6	38.6	42.0	46.6	47.7	48.9	45.7	48.1	558.6
La Libertad	158.3	129.3	176.5	212.8	134.3	131.1	142.4	143.1	144.0	153.4	157.5	161.6	1,844.3
Lambayeque	57.8	45.8	49.7	56.2	48.3	43.9	48.2	55.1	45.5	48.6	47.5	54.5	601.0
Lima	8,037.7	6,134.0	7,429.1	10,736.5	6,785.2	6,497.3	6,350.4	6,335.6	6,651.4	6,974.3	7,232.5	7,137.0	86,300.9
Lima Metropolitana	7,641.5	5,735.6	7,062.2	10,223.8	6,468.2	6,144.3	6,005.2	5,935.5	6,185.2	6,578.1	6,776.2	6,700.1	81,455.9
Lima Provincias	32.9	24.6	30.1	33.8	28.0	29.7	28.9	26.5	27.4	29.1	28.3	33.2	352.7
Provincia Constitucional del Callao	363.2	373.7	336.8	478.8	289.0	323.2	316.4	373.6	438.8	367.1	428.0	403.7	4,492.4
Loreto	26.1	21.2	25.1	32.0	23.5	22.5	23.0	23.5	28.6	25.9	24.0	25.8	301.3
Madre de Dios	7.1	6.2	7.4	7.9	7.1	5.5	6.4	7.0	7.3	7.8	7.5	7.8	85.0
Moquegua	16.7	8.6	8.5	10.3	9.3	11.0	11.9	13.5	11.4	11.1	10.7	14.2	137.3
Pasco	10.1	9.2	8.4	8.0	7.2	6.0	7.2	6.5	7.4	10.1	8.4	8.8	97.4
Piura	107.8	98.7	121.8	145.5	107.3	100.1	110.1	101.1	107.8	100.2	102.4	115.8	1,318.7
Puno	31.0	21.8	24.2	33.4	25.7	21.3	24.0	24.7	28.8	25.8	25.8	29.7	316.3
San Martín	21.4	19.4	20.3	23.3	15.8	15.8	17.7	17.9	21.7	22.0	21.7	21.8	238.8
Tacna	19.5	17.8	19.2	22.0	14.9	13.7	16.5	15.5	15.7	15.9	17.4	18.0	206.1
Tumbes	10.1	7.1	6.3	7.4	6.2	5.2	6.0	5.4	5.3	5.9	5.2	7.3	77.3
Ucayali	53.7	37.7	40.5	129.1	40.2	43.5	53.6	49.4	53.1	54.8	52.9	55.9	664.2

Anexo 3. Ingreso tributario 2020

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN DEPARTAMENTO - DOMICILIO FISCAL, 2005-2023 (Millones de Soles)

Departamento	2020 Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Total	9,601.5	7,272.2	6,990.2	7,432.1	6,560.4	4,146.9	5,850.3	6,365.1	6,458.9	7,255.4	7,487.4	7,995.1	83,415.7
Amazonas	6.8	4.4	2.8	2.1	1.5	2.4	3.7	3.8	5.1	5.1	5.3	6.2	49.2
Ancash	43.7	34.4	35.3	9.3	9.3	22.5	25.0	25.1	36.9	53.2	51.7	91.2	437.4
Apurímac	13.8	9.5	6.5	3.0	3.4	4.8	9.1	7.2	8.7	10.7	11.2	12.3	100.2
Arequipa	251.9	277.3	176.3	155.6	91.4	121.6	169.6	152.6	176.7	191.8	196.1	229.6	2,190.7
Ayacucho	17.1	11.5	6.5	4.9	4.3	5.8	10.2	10.5	10.5	12.1	13.4	14.6	121.4
Cajamarca	39.3	26.9	17.7	12.3	10.9	15.4	20.9	21.8	21.0	28.8	29.5	35.4	279.9
Cusco	66.4	54.7	43.2	70.1	34.3	32.9	42.7	42.6	48.9	44.9	60.1	72.0	612.8
Huanavelica	5.6	3.5	2.3	1.1	1.1	1.7	2.8	2.6	3.3	4.1	4.9	6.9	40.0
Huánuco	14.6	10.5	6.3	3.4	3.3	5.5	8.0	8.1	9.6	9.9	11.5	13.2	103.8
Ica	79.4	70.4	54.7	77.3	39.1	38.1	50.1	56.4	59.4	76.1	95.9	98.4	795.4
Junín	58.1	46.5	37.8	26.2	20.7	28.6	35.7	36.9	38.1	48.9	159.6	49.3	586.5
La Libertad	168.0	134.8	128.7	85.5	71.6	96.5	122.1	139.9	134.7	153.7	159.7	172.2	1,567.5
Lambayeque	69.2	53.1	34.6	21.8	21.7	26.0	54.1	48.7	50.0	45.6	46.2	57.2	528.1
Lima	8,439.7	6,261.5	6,191.5	6,705.1	6,138.8	3,598.6	5,070.8	5,559.9	5,605.8	6,302.6	6,361.3	6,832.8	73,067.3
Lima Metropolitana	7,907.1	5,876.8	5,841.9	6,384.5	5,953.4	3,390.1	4,777.0	5,213.3	5,224.4	5,932.6	5,934.8	6,421.3	68,857.2
Lima Provincias	-31.6	-24.4	19.4	15.6	13.3	18.8	26.4	34.9	26.8	30.5	29.1	34.1	304.9
Provincia Constitucional del Callao	501.0	360.3	330.2	305.1	172.1	189.6	267.4	310.6	354.6	339.5	397.4	377.4	3,905.2
Loreto	30.7	27.8	21.6	9.9	6.8	12.3	19.7	24.0	27.5	24.4	21.7	24.0	250.4
Madre de Dios	8.3	6.6	5.3	2.1	3.4	3.9	6.5	6.7	6.3	7.8	8.3	9.4	74.6
Moquegua	15.6	9.0	7.2	4.7	5.1	7.4	10.9	10.4	7.9	8.4	7.9	11.3	105.9
Passco	10.2	6.6	6.5	2.9	3.8	3.7	5.4	7.2	6.2	6.8	7.7	8.2	75.2
Piura	115.3	107.5	99.9	74.1	48.8	54.4	80.3	100.2	96.1	104.0	106.4	118.2	1,105.3
Puno	29.2	23.2	23.2	9.0	9.2	14.0	21.2	18.0	20.0	22.0	23.0	26.4	238.4
San Martín	24.0	23.4	16.4	12.4	13.7	12.1	18.4	18.3	21.8	23.7	23.9	24.8	233.2
Tacna	19.4	16.4	13.8	12.5	7.4	10.5	14.0	13.0	13.5	15.1	14.1	16.2	166.0
Tumbes	7.7	7.0	3.2	2.7	2.7	3.7	6.1	4.8	6.1	5.2	6.3	7.3	62.6
Ucayali	67.6	45.6	49.1	123.8	8.1	24.5	43.0	47.1	45.0	50.4	61.8	58.1	624.0

Anexo 4. Ingreso tributario 2021

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN DEPARTAMENTO - DOMICILIO FISCAL, 2005-2023 (Millones de Soles)

Departamento	2021 Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
--------------	--------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------

	9,795.4	7,953.7	9,844.7	#####	8,055.6	8,444.9	8,990.4	11,554.4	9,403.7	9,406.8	10,685.5	11,538.4	118,775.3
Total													
Amazonas	6.9	4.7	5.0	7.2	5.1	5.6	5.1	5.8	6.2	6.3	5.8	6.3	69.8
Ancash	41.3	36.6	54.9	75.0	41.5	47.6	37.1	41.6	43.5	41.4	49.7	55.5	565.7
Apurimac	13.7	9.6	13.1	17.8	12.3	15.0	12.7	14.7	17.5	15.0	15.6	15.0	172.0
Arequipa	548.1	204.0	357.6	396.1	295.8	294.2	702.8	582.7	217.8	226.5	333.5	258.7	4,957.8
Ayacucho	19.7	16.6	14.0	15.7	12.9	14.5	13.9	15.5	15.0	14.9	17.2	16.8	186.6
Cajamarca	42.7	29.7	36.3	39.3	30.9	32.1	32.5	38.6	40.1	38.3	40.5	46.8	448.0
Cusco	103.0	47.6	52.9	316.9	97.5	58.8	74.8	60.2	68.0	74.8	65.6	115.6	1,135.5
Huancavelica	8.4	4.5	4.2	4.6	3.9	4.5	3.4	5.2	4.5	4.2	4.4	5.6	57.2
Huánuco	15.1	11.5	13.3	13.0	11.5	11.6	11.2	12.0	14.9	12.6	13.7	14.8	155.2
Ica	78.1	87.9	95.9	137.3	71.6	86.4	90.4	91.2	91.9	100.3	82.3	105.9	1,119.0
Junin	55.3	47.0	61.7	52.7	47.7	47.6	47.0	49.9	54.5	56.1	55.6	58.3	633.2
La Libertad	179.1	169.2	222.6	225.0	173.2	174.4	195.6	193.6	209.9	207.6	216.6	231.3	2,988.2
Lambayeque	73.7	57.6	61.2	73.6	56.2	60.2	58.2	56.9	62.5	62.4	64.0	67.2	753.6
Lima	8,261.1	6,914.9	8,466.9	#####	6,896.5	7,325.1	7,392.8	10,023.0	7,855.8	8,215.8	9,345.3	10,107.6	102,436.2
Lima Metropolitana	7,691.1	6,508.5	8,065.6	#####	6,444.0	6,958.2	7,022.1	9,572.8	7,439.2	7,793.7	8,886.1	9,573.2	97,031.2
Lima Provincias	45.9	33.4	42.3	42.5	32.8	44.0	36.8	42.5	42.4	34.0	41.2	47.5	485.3
Provincia Constitucional del Callao	524.1	373.0	359.0	512.2	419.6	322.9	333.9	407.7	374.2	388.1	418.0	487.0	4,919.6
Loreto	24.9	22.7	32.1	36.9	27.3	25.5	26.0	46.9	31.0	32.0	31.4	33.9	370.6
Madre de Dios	8.3	7.4	9.7	7.8	8.3	9.5	8.9	10.6	10.8	10.7	10.5	11.8	114.2
Moquegua	15.9	10.4	12.0	17.8	11.6	15.8	13.0	13.7	13.8	13.4	13.2	21.9	172.5
Passo	11.8	7.3	10.2	7.8	8.7	9.0	8.5	10.8	10.9	10.1	9.5	12.3	116.8
Plura	140.4	127.8	173.1	143.2	114.9	124.6	118.7	131.9	118.3	107.9	151.0	181.2	1,633.0
Puno	28.0	27.9	30.6	33.6	30.0	30.5	26.5	29.7	31.2	30.7	32.2	35.2	365.9
San Martin	27.5	27.7	29.1	32.5	24.9	26.6	27.3	27.3	29.3	30.0	31.6	33.2	347.0
Tacna	20.2	16.5	18.8	24.1	15.3	17.1	14.9	19.1	19.0	20.3	19.8	22.0	227.1
Tumbes	9.5	5.5	6.9	6.6	6.5	5.9	5.5	7.2	6.5	6.2	6.8	7.2	80.3
Ucayali	63.0	59.4	62.6	145.8	51.7	62.9	63.6	66.3	70.7	69.3	69.8	74.7	859.8

Anexo 5. Ingreso tributario 2022

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN DEPARTAMENTO - DOMICILIO FISCAL, 2005-2023 (Millones de Soles)

Departamento	2022												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	

	11,397.4	8,957.4	15,577.4	19,647.4	10,487.1	9,700.8	9,424.6	10,094.2	10,191.9	10,739.2	9,948.1	10,651.1	136,816.8
Total													
Amazonas	7.6	4.2	5.9	7.2	5.8	4.8	4.6	6.1	6.8	7.3	6.8	6.8	74.0
Ancash	63.3	42.9	53.0	103.3	58.2	53.5	52.2	49.7	50.8	50.4	53.8	63.1	694.1
Apurimac	17.8	14.2	19.3	18.1	17.4	14.3	12.9	14.6	16.0	16.9	19.2	19.8	200.5
Arequipa	431.0	304.4	1,749.5	618.9	328.1	333.1	353.2	353.2	254.8	285.2	266.2	332.8	5,610.6
Ayacucho	18.8	13.0	14.1	13.3	13.3	12.8	13.1	16.0	15.8	15.0	16.9	18.8	180.9
Cajamarca	52.8	36.6	44.8	46.4	31.3	35.0	35.8	44.5	47.5	50.2	49.1	49.1	523.2
Cusco	89.5	97.1	143.9	466.7	97.2	67.3	122.6	76.8	68.3	69.9	88.3	175.1	1,562.8
Huancavelica	6.3	3.7	4.3	3.8	4.3	3.5	4.0	5.0	5.0	5.0	4.4	6.3	55.7
Huánuco	14.6	12.1	12.6	14.2	12.3	11.1	12.5	15.6	17.3	15.3	15.0	18.0	170.6
Ica	115.7	78.7	98.3	142.4	88.4	86.7	77.6	90.7	91.9	85.8	83.3	85.8	1,125.4
Junin	59.4	49.2	75.6	62.7	60.1	56.4	49.6	61.4	62.7	59.7	60.7	62.2	719.6
La Libertad	240.5	202.2	345.2	277.8	205.9	187.7	195.9	217.9	217.4	212.7	192.5	224.8	2,720.3
Lambayeque	70.4	60.1	75.5	71.5	59.2	55.1	54.2	64.6	69.9	63.7	66.8	66.1	779.1
Lima	9,747.9	7,664.6	12,247.4	17,144.1	9,069.4	8,386.3	8,030.1	8,654.2	8,837.9	9,377.9	8,593.0	9,070.8	116,823.3
Lima Metropolitana	9,266.9	7,150.9	11,644.4	16,465.2	8,621.9	7,826.9	7,622.4	8,131.7	8,359.5	8,741.8	8,116.3	8,567.1	110,515.2
Lima Provincias	43.9	32.1	46.1	57.6	52.9	39.3	39.9	45.7	42.9	45.4	46.4	48.3	540.4
Provincia Constitucional del Callao	437.2	481.5	556.8	621.3	394.5	520.1	367.7	476.8	435.5	590.6	430.3	455.4	5,767.7
Loreto	35.7	27.9	43.6	36.8	36.6	32.7	30.8	33.0	35.7	35.2	33.9	33.1	414.8
Madre de Dios	10.7	8.7	10.9	11.1	12.3	10.1	9.3	10.2	10.0	10.1	9.3	11.0	123.7
Moquegua	22.0	14.9	17.3	26.0	18.8	17.4	16.4	17.0	16.2	14.4	17.3	17.4	215.1
Pasco	14.6	12.3	9.2	9.9	10.9	8.8	10.9	13.5	11.9	11.4	13.3	14.2	140.9
Piura	206.0	172.3	422.9	248.4	202.3	170.9	176.4	184.3	185.8	187.0	178.5	194.6	2,529.5
Puno	32.8	29.5	45.7	41.1	34.5	26.3	29.5	34.8	36.1	35.3	37.6	37.7	420.8
San Martin	30.4	29.0	36.1	40.5	29.3	28.7	31.6	31.0	35.1	33.7	38.5	35.4	399.2
Tacna	24.1	19.7	24.2	35.5	21.8	19.6	20.9	22.7	21.5	20.1	22.3	25.8	278.2
Tumbes	7.4	5.6	7.8	8.7	7.6	6.0	6.9	8.1	7.8	6.6	6.5	8.1	87.2
Ucayali	78.3	54.5	70.4	199.1	62.4	72.6	73.5	69.3	69.5	70.5	72.9	74.4	967.4

Anexo 6. Ingreso tributario 2023

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN DEPARTAMENTO - DOMICILIO FISCAL, 2005-2023 (Millones de Soles)

Departamento	2023											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.		
Total	###	9,946.0	13,770.5	15,709.0	10,022.3	9,260.6	9,651.9	10,001.5	9,493.7	9,897.9		

Amazonas	7.1	5.5	5.9	6.3	5.1	5.1	4.7	5.9	5.4	6.7
Ancash	58.8	71.5	63.2	61.2	53.7	53.7	69.7	44.9	60.1	53.5
Apurímac	17.2	15.0	15.1	15.6	17.8	19.7	16.1	17.0	16.5	18.1
Arequipa	355.6	324.8	425.9	467.2	351.5	238.3	450.7	340.2	293.4	267.7
Avacucho	18.4	12.8	16.5	13.1	14.5	12.9	14.9	15.2	15.9	15.7
Cajamarca	51.8	37.1	42.1	33.2	30.8	36.6	38.3	47.1	45.6	42.3
Cusco	83.3	68.0	177.6	119.9	77.7	74.8	76.0	76.3	78.5	83.9
Huancavelica	7.4	3.7	4.5	3.8	4.6	4.8	4.3	4.6	5.1	5.1
Huánuco	16.2	12.9	14.7	14.4	13.2	11.8	13.8	13.3	14.1	16.3
Ica	80.6	106.0	90.6	90.0	68.0	78.1	77.9	78.7	85.8	89.3
Junín	66.9	56.5	68.7	59.8	53.7	51.0	54.2	59.7	63.3	59.7
La Libertad	24.1	195.8	270.2	206.9	179.0	232.7	211.1	268.8	235.5	233.3
Lambayeque	71.7	65.0	61.6	44.8	47.4	57.3	58.7	64.9	64.6	62.3
Lima	9,783.6	8,563.9	12,043.4	13,787.4	8,685.7	8,010.8	8,189.4	8,563.6	8,111.5	8,539.9
Lima Metropolitana	9,783.6	8,119.3	11,345.1	13,096.8	8,203.2	7,549.8	7,689.6	8,027.3	7,593.6	8,061.0
Lima Provincias	57.0	39.9	46.7	62.0	40.0	39.1	38.9	46.1	48.3	46.3
Provincia Constitucional del Callao	659.6	404.7	651.7	626.7	442.5	421.9	460.8	490.3	489.6	432.6
Loreto	38.2	29.8	36.3	30.8	28.7	27.8	28.0	30.1	31.1	29.3
Madre de Dios	9.1	6.8	10.4	10.5	10.0	9.1	8.5	10.6	9.5	9.7
Moquegua	27.3	15.2	18.9	21.2	17.6	15.1	15.4	17.2	16.9	15.1
Passco	16.9	12.2	10.6	8.7	10.8	18.7	11.6	11.1	11.0	14.0
Piura	224.5	196.1	211.9	378.1	200.4	165.8	161.5	170.7	169.0	176.4
Puno	34.8	33.0	44.3	52.1	35.8	36.3	33.5	33.3	36.2	38.5
San Martín	32.6	28.7	33.9	38.5	29.4	26.3	27.3	30.5	32.5	33.8
Tacha	24.2	22.0	27.8	33.1	23.0	19.0	18.8	21.6	19.5	20.7
Tumbes	8.5	7.8	9.3	5.3	6.8	6.3	7.9	10.3	8.4	7.5
Ucayali	67.4	55.8	66.9	207.0	57.0	64.3	59.6	66.1	64.3	59.3

Nota: Considera el lugar de domicilio del contribuyente. Excluye Contribuciones Sociales.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Anexo 7. Canon minero de la región Puno, 2029 – 2023

TRANSFERENCIA DE RECURSOS (CANON, REGALÍAS Y DERECHO DE VIGENCIA) GENERADOS POR LA MINERÍA HACIA LAS REGIONES (Soles)

REGIONES	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
TOTAL	3,007,558,572	2,349,928,989	1,539,174,853	1,890,777,103	3,185,578,835	2,927,116,454	2,619,082,707	2,947,368,033	7,844,240,511	2,349,066,388
CANON MINERO**										
AMAZONAS	7	89	15	0	0	7	2,054	66	445	0
ANCASH	731,629,443	415,256,251	313,663,813	494,474,964	1,085,384,780	1,031,284,773	762,972,222	848,977,061	2,086,366,169	663,779,138
APURIMAC	2,259,338	659	3,207,066	16,469,486	11,708,222	12,646,510	17,097,515	5,899,825	316,473,681	119,689,152
AREQUIPA	383,204,568	356,823,876	21,985,207	258,608,520	531,759,345	409,620,300	248,719,169	215,808,290	1,118,649,480	294,875,916
AYACUCHO	3,308,871	9,649,464	15,023,097	10,813,575	32,699,668	20,710,319	54,078,141	71,708,376	122,562,006	31,086,400
CAJAMARCA	380,280,803	299,686,816	259,240,035	213,290,981	137,435,110	129,640,245	189,692,315	240,563,593	268,998,189	106,883,527
CALLAO	2,637	15,469	5,135	8,236	2,401	4,502	10,984	40,344	166,237	0
CUSCO	100,854,933	137,066,946	49,043,314	81,305,450	211,561,342	227,958,678	221,747,392	239,167,040	519,763,813	141,507,535
HUANCAYELICA	3,403,180	1,919,373	95,517	980,190	2,789,101	2,264,132	3,445,190	2,202,516	4,975,896	2,717
HUANUCO	125,514	805,950	22,760	3,631,135	12,422,327	7,546,070	2,381,334	1,161,645	4,263	0
ICA	234,651,200	126,136,075	56,638,874	93,245,663	166,903,539	99,176,063	177,605,903	260,483,616	827,667,763	205,987,498
JUNIN	32,192,362	15,536,481	25,434,253	62,385,859	138,938,998	106,827,612	34,468,899	53,934,215	306,762,241	28,833,831
LA LIBERTAD	358,192,493	288,802,646	253,360,993	254,956,497	259,096,898	223,779,155	173,015,567	208,172,796	300,867,695	87,101,203
LAMBAYEQUE	1,079	1,429	4,315	6,721	5,439	2,608	1,950	10,426	20,997	0
LIMA	53,900,589	75,878,391	41,111,915	75,575,204	101,580,341	105,260,682	71,001,110	64,887,354	156,343,275	42,153,141
LORETO	0	0	0	0	0	0	554	535	497	0
MADE DE DIOS	789,063	99,562	582,874	884,570	1,462,575	1,546,136	2,197,857	3,792,920	4,454,728	165,122
MOQUEGUA	249,401,909	233,544,865	189,395,285	87,391,273	162,314,150	193,952,100	179,542,616	244,039,269	573,944,872	183,925,926
PASCO	64,108,015	45,275,011	12,959,533	44,307,511	69,258,149	65,758,505	28,264,961	13,171,974	69,778,243	1,029,376
PIURA	4,140,436	1,852	31,623,009	5,204,824	697,580	818,638	6,200,097	5,767,677	30,381,197	3,357,859
PUNO	177,457,561	136,941,189	87,174,904	91,418,286	91,765,737	67,626,909	104,601,597	78,994,142	293,937,779	120,141,417
SAN MARTIN	853,012	806,841	943,408	1,055,998	1,077,440	1,062,265	999,649	657,889	1,438,632	677,716
TACNA	226,801,556	205,679,752	177,659,542	94,715,680	166,692,978	219,003,988	341,034,251	387,924,184	840,677,622	317,868,824
TUMBES	0	0	0	46,461	22,715	26,256	1,116	2,371	4,408	0
UCAYALI	0	0	0	0	0	0	204	0	323	0

Anexo 8. Regalías mineras de la región Puno, 2029 – 2023

REGALIAS MINERAS***										
TOTAL	463,324,395	553,777,399	921,294,434	1,294,129,002	1,551,829,060	1,595,669,572	1,347,757,603	3,567,002,138	2,953,700,137	234,275,009
AMAZONAS	64	79	65	67	16	497	0	0	0	0
ANCASH	2,941,618	3,782,789	67,873,028	253,105,687	436,969,243	289,108,549	141,873,742	619,563,982	798,463,350	38,164,300
APURIMAC	489,685	1,972,238	97,602,573	299,021,879	262,400,717	205,180,204	224,292,335	381,879,177	255,627,741	4,172,459
AREQUIPA	65,395,032	74,705,968	364,284,360	254,940,364	308,562,001	589,779,987	456,368,327	1,239,119,452	324,726,355	30,040,656
AYACUCHO	9,622,914	10,982,815	14,553,544	18,670,393	20,897,869	14,951,917	14,050,203	26,887,617	25,050,601	5,073,315
CAJAMARCA	45,799,709	39,936,732	41,966,269	43,408,347	40,466,661	44,445,044	64,230,826	109,079,291	72,829,338	11,296,836
CALLAO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUSCO	42,181,192	95,832,841	113,826,598	133,946,566	162,616,331	133,465,439	112,395,728	230,283,167	177,704,433	16,617,643
HUANCAVELICA	6,257,760	7,581,012	5,115,196	4,942,204	5,145,004	4,912,752	3,472,205	4,532,646	5,391,846	439,099
HUÁNUCO	1,492,006	2,043,014	2,101,637	4,617,777	8,015,601	2,870,468	1,864,809	125,413	362,900	362,900
ICA	50,940,472	12,965,138	10,621,981	21,840,926	13,181,073	29,300,948	51,528,132	272,944,531	467,162,153	48,327,908
JUNIN	5,551,870	44,455,984	25,115,197	30,075,847	37,912,818	27,545,624	18,080,641	32,102,053	44,296,492	8,003,113
LA LIBERTAD	36,923,437	41,388,450	39,987,758	52,505,431	40,977,898	38,349,044	54,018,026	65,012,466	61,343,585	13,413,878
LAMBAYEQUE	25,798,467	43,092,374	29,716,678	41,945,982	47,533,282	32,984,803	28,541,575	2,300,842	2,168,900	180,742
LIMA	0	0	0	0	0	0	0	92,244,634	57,562,652	9,407,253
LORETO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRE DE DIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOQUEGUA	51,821,044	52,833,395	32,647,280	37,020,009	51,038,112	58,885,164	53,879,644	164,896,295	192,432,520	17,081,347
PASCO	16,325,934	43,544,463	22,252,767	30,808,611	36,817,071	29,286,302	21,470,517	37,032,536	47,922,625	8,946,072
PIURA	303,287	311,983	649,625	456,410	768,670	1,024,824	746,933	966,899	1,364,665	360,650
PUNO	51,604,068	28,169,118	20,726,605	31,707,596	27,546,842	22,901,803	15,431,746	41,371,818	115,716,249	8,315,649
SAN MARTÍN	168,050	308,713	266,209	267,523	248,602	236,628	125,551	384,904	442,207	63,223
TACNA	49,707,786	49,870,294	31,987,064	34,847,382	50,731,251	70,440,474	85,386,663	246,399,826	303,369,011	14,007,965
TUMBES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UCAYALI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo 9. Listado de Mineros formalizados al 2023






PERÚ Ministerio de Energía y Minas

LISTADO DE MINEROS FORMALIZADOS - PUNO

Y	DATOS DEL DECLARANTE		DERECHO MINERO		UBICACION GEOGRAFICA			RESOLUCION		N° MODELOS - MODALIDADES - COOPERATIVAS ENTRE OTROS
	DNI / RUC	MINERO FORMALIZADO	CEB. INICIO	EFECTIVO MINERO	DEPTE.	PROVINCIA	DISTRITO	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE	
1	203638420	UNION DE COOPERATIVAS MINERAS DE SAN ANTONIO DE POTOS DE ANASSALTA	130004402	MODO MINAS	PUNO	SAN ANTONIO DE PUNO	ANASSA	RD-179-2019-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	2019-02-19	348
2	204489772	COOPERATIVA MINERA NUEVA TERRESTALTA	07010208	NUEVA TERRESTALTA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUNO	ANASSA	791-2017-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	27-02-2019	119
3	202202078	COMERCIO CAMPESINA UPINA	130702070	MECA MARAÑA N° 1030	PUNO	COROMAYO	FLATA	RD-179-2019-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	2019-02-19	113
4	204174720	EMPRESA MINERA PATRICIA SAN JAVIER DE OROS DE PAMPA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA	07010208	VICTORIA 4	PUNO	SAN ANTONIO DE PUNO	ANASSA	RD-179-2019-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	18-02-2019	47
5	201702646	COOPERATIVA MINERA SAN MIGUEL DE APOROMBA LTDA	07042427	APOROMBA 4	PUNO	SANCHA	ALTO INAMBARI	RD-324-2018-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	27-12-2018	100
6	200712340	PERSONA DE ORO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06001051	PERSONA DE ORO	PUNO	SANCHA	ALTO INAMBARI	RD-324-2018-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	27-12-2018	0
7	201702649	COOPERATIVA MINERA SAN MIGUEL DE APOROMBA LTDA	06000208	APOROMBA 3	PUNO	SANCHA	ANASSA	RD-325-2018-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	27-12-2018	100
8	204482871	EMPRESA MINERA CONDON DE HUAYNA S.A	71001800	SABANCO HUAYNA	PUNO	SANCHA	ANASSA	RD-330-2018-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	27-12-2018	52
9	204181871	EMPRESA MINERA LUZ NUEVA HUAYNA S.A.	07010660	CAPALJANCO 16	PUNO	SANCHA	ANASSA	RD-312-2018-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	27-12-2018	89
10	204007803	SU EL KORTOKU DE PUNO	1300067201	KORTOKU	PUNO	SANCHA	ALTO INAMBARI	RD-138-2018-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	18-02-2018	15
11	201701836	COMERCIO CAMPESINA PAMPA LLU	04000842	RENOVACION 10	PUNO	SANCHA	CHUCUYO	RD-140-2018-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	18-02-2018	650
12	204500176	SABANCO CONACOMA S.A.	07000203	CAPALJANCO 23	PUNO	SANCHA	ANASSA	RD-138-2018-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	18-02-2018	45
13	204600041	EMPRESA DE BENEFICIOS MINEROS MENADOS DE LA ENCOMENDA	1300020401	ANASSA N° 11	PUNO	SAN ANTONIO DE PUNO	ANASSA	200-2017-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	29-12-2017	0
14	204600020	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAN MIGUEL APOCAMEL	06010303	SAN MIGUEL APOCAMEL	PUNO	SANCHA	ANASSA	200-2017-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	29-12-2017	0
15	204178278	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE POTOS DE ANASSALTA	07010348	MINERA CAYCO 2008	PUNO	SAN ANTONIO DE PUNO	ANASSA	MDA-135-2017-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	29-12-2017	73
16	204482732	MINERA SILVER MINERS SAC	07010407	ANASSA 11 07	PUNO	LARPA	PARAYTA	200-2017-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	29-12-2017	0
17	202200876	COOPERATIVA MINERA EL DONADO ANASSA LTDA	1300001102	MARSA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUNO	ANASSA	RD-330-2017-GP/DIRCE-ORDEM-PUNO-D	19-11-2017	28

DATOS DEL DECLARANTE			DERECHO MINERO				UBICACIÓN GEOGRÁFICA				RESOLUCIÓN		
N°	DNI / RUC	MINERO FORMALIZADO	COD. ÚNICO	DERECHO MINERO	DEPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA RD	N° BODOS - ASOCIADOS - COOPERATIVISTAS - ENTRE OTROS			
18	2060313213	COOPERATIVA MINERA SAN ANTONIO DE ANNEEA	1300084702	MARIA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RD-385-2017-GRP-OREM-PUNO	15/11/2017	PDF 36			
19	2060463814	COOPERATIVA MINERA ESTRELLA DE ORO DE ANNEEA LTDA.	1300084702	MARIA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RD-385-2017-GRP-OREM-PUNO	15/11/2017	PDF 38			
20	2011133206	COOPERATIVA MINERA SANTIAGO DE ANNEEA LIMITADA	1300080701	SAN ANTONIO	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RD-385-2017-GRP-OREM-PUNO	15/11/2017	PDF 60			
21	2046303718	COOPERATIVA MINERA NACLEN DE ORO ANNEEA LTDA.	1300080701	SAN ANTONIO	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RD-385-2017-GRP-OREM-PUNO	15/11/2017	PDF 34			
22	2060480824	COOPERATIVA MINERA SAN JUAN DE DIOS BLANCA LIMITADA	1300080701	ESTELA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RDR-382-2017-GRP-OREM-PUNO	15/11/2017	PDF 32			
23	2011133206	COOPERATIVA MINERA SANTIAGO DE ANNEEA LIMITADA	1300080701	ESTELA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RDS-383-2017-GRP-OREM-PUNO	15/11/2017	PDF 60			
24	2046171640	COOPERATIVA MINERA MUNICIPAL DE ANNEEA LTDA.	1300080701	ESTELA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RDR-385-2017-GRP-OREM-PUNO	15/11/2017	PDF 36			
25	2022427219	COOPERATIVA MINERA BERCHI DE ANNEEA LTDA.	1300080701	LA METICA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RD-381-2017-GRP-OREM-PUNO	15/11/2017	PDF 27			
26	2046171638	COOPERATIVA MINERA LOS ANDES DE ANNEEA LTDA.	1300080701	LA METICA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RD-381-2017-GRP-OREM-PUNO	15/11/2017	PDF 29			
27	2046164072	COOPERATIVA MINERA METALURGICA SAN FRANCISCO DE ANNEEA LTDA.	1300080701	LA METICA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RD-381-2017-GRP-OREM-PUNO	15/11/2017	PDF 25			
28	2016940231	COMUNIDAD CAMPESINA DE URTUCA	1300660001	SAN MIGUEL DE URTUCA	PUNO	SANCHA	QUACA	RD-55-2017-GRP-OREM-PUNO	8/08/2017	PDF 5977			
29	2065844719	MINERA VANESSA S.A.C.	08004006	ANET 1	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	RDR-225-2016-GRP-OREM-PUNO	14/11/2016	0			
30	2046184313	EXAMIN S.A.	07010306	MANGUPU UNO	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RDR-224-2016-GRP-OREM-PUNO	9/11/2016	0			
31	1020482009	MAMANI LLONGO ROBERTO	08003008	AURACION 12009	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RDS-183-2016-GRP-OREM-PUNO	26/09/2016	0			
32	2064823709	EMPRESA DE MINERALES HERMANOS ANGELES S.R.L.	1300703001	ANAMARA N° 4	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	14-2016-GRP-OREM-PUNO	25/09/2016	0			
33	106200010	MAMANI IMMANI ORETES	1300703001	ANAMARA N° 4	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA		25/09/2016	0			
34	2046417248	GEZA MINERALES ASIS E.I.R.L.	P21000116	PLANTA DE CHALUACION COP	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RDR-307-2015-GRP-OREM-PUNO	28/12/2015	0			
35	2046210915	MINERA SAN FRANCISCO DE ASES E.I.R.L.	08001606	LOMERA ESTE DE ORO	PUNO	SANCHA	SANCHA	RDS-343-2015-GRP-OREM-PUNO	13/02/2015	0			
36	2046504802	COOPERATIVA MINERA ORO SUR LAMATA LIMITADA.	07010304	JESUS 2004 ODE	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANNEEA	RDR-151-2014-GRP-OREM-PUNO	30/09/2014	0			

DATOS DEL DECLARANTE		DERECHO MINERO		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			RESOLUCIÓN			
N°	DM / FUC	MINERO FORMALIZADO	COD. UNICO	DERECHO MINERO	DEPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA RD	N° DORES - ABOGADOS - COOPERATIVISTAS - ENTRE OTROS
37	10415646	MAMANI RAMOS LUIS CLEOFER	01013004	JESUS DOS TRES	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	AMANEA	RD-137-2014-GP-GRE-OREM-PUNO D	6/06/2014	0
38	2044702401	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERO METALURGICAS PUNO	01016006A	FRANCISCO UNO	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	AMANEA	RD-115-2014-GP-GRE-OREM-PUNO D	24/04/2014	0
39	2044842008	EMPRESA MINERA CHAMA PERU E.I.R.L	010161106F	AFC-13	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	AMANEA	RD-95-101-2014-GP-GRE-OREM-PUNO D	14/04/2014	0
40	1002391871	CAUZAYA LOPEZ ISORO	010161106G	AFC-14	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	AMANEA	RD-95-102-2014-GP-GRE-OREM-PUNO D	14/04/2014	0
41	2044832043	INVERSIONES SEÑOR DE PACATAMPAPA S.R.L	00002008	MINAS ORO	PUNO	SANCHA	ALTO INAMBURU	RD-105-2005-GP-GRE-OREM-PUNO D	16/11/2005	0
42	1011320054	CHAVEZ CAVACORA CARLOS ALEJANDRO	01023707	OLINDA	PUNO	MELGAR	DRUPELO	RD-2010-2009-GP-GRE-OREM-PUNO D	30/12/2009	0
43	2044787624	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OSO POLAR JJ 2605	00011324	OSO POLAR JJ 2605	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	AMANEA	RD-215-2009-GP-GRE-OREM-PUNO D	30/12/2009	 2
44	1011507221	CONDOR SULLCA EUGENIO LEONARDO	00002700	NEVADO INFINITO	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	AMANEA	RD-165-2007-GP-GRE-OREM-PUNO D	26/07/2007	0
45	2044842076	EMPRESA MINERA Y CONSTRUCCION BALTIMOR SUR T H SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	00000907	MELVIN GARY XXX	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	AMANEA	RD-078-2007-GP-GRE-OREM-PUNO D	30/04/2007	0
46	2044832071	ASOCIACION ALIN TALLMAP	001334-21-01	(ACTIVIDAD DE BENEFICIO)	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	AMANEA	RD-105-2002-GP-GRE-OREM-PUNO D	3/06/2002	 10
47	2046577160	INVERSIONES ORO SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INVERSIONES ORO SUR S.R.L	006666-21-01	(ACTIVIDAD DE BENEFICIO)	PUNO	SANCHA	PIURA	RD-134-2002-GP-GRE-OREM-PUNO D	01/07/2002	 2



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 23/05/2024

Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: MARYTRINI BETZAIDA APAZA EGEDINA
 Dirección: Jr. CASTOR UERA SOLANO N° 187
 Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 44144798
 Teléfono: 941990943 email: marytriniapeza@gmail.com
 Nombres y Apellidos: _____
 Dirección: _____
 Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____
 Teléfono: _____ email: _____
 Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
 Escuela Profesional o Mención: INTERNACIONAL
 Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO
 Asesor: DR. JUDY HUACAN SIKASACA
 Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
 Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico
 Título: INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS
EN LA REGIÓN PUNO, 2019 - 2023
 Palabras claves, (3 a 5 términos): INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS
 Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2?} 1
 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.
 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

**2. Referencia de tesis:**

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:**a) Licencia estándar:****Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo

**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.



Internacional



Nacional

Línea de investigación: CONTABILIDAD ECONÓMICA - P 15

Firma de Autor



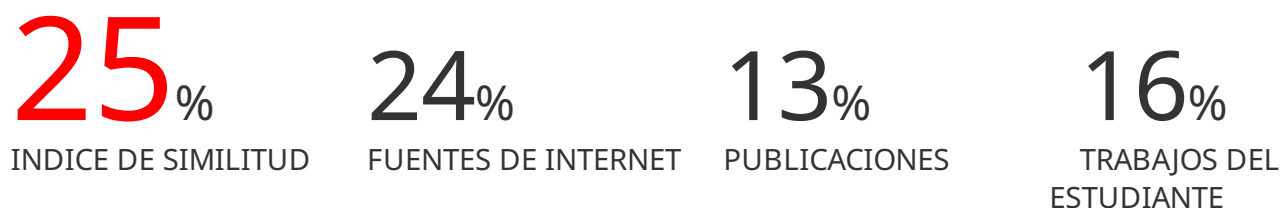
huella digital

23 de mayo del 2024

Fecha

INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 - 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1 repositorio.unsa.edu.pe **5%**
Fuente de Internet

2 Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez **4%**
Trabajo del estudiante

3 vdocumento.com **1%**
Fuente de Internet

4 repositorio.uandina.edu.pe **1%**
Fuente de Internet

5 repositorio.usmp.edu.pe **1%**
Fuente de Internet

6 hdl.handle.net **1%**
Fuente de Internet

7 nanopdf.com **1%**
Fuente de Internet

docslide.us

8	Fuente de Internet	1 %
9	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	1 %
10	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
11	pdffox.com Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Webster University Trabajo del estudiante	<1 %
13	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	gee.gov.pt Fuente de Internet	<1 %
15	publications.iadb.org Fuente de Internet	<1 %
16	ru.readkong.com Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.uaustral.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	THE ANDEAN SUSTAINABLE GROUP S.A.C. - THE ANDEAN SG S.A.C.. "EIA del Proyecto	<1 %

Ariana-IGA0005501", R.D. N° 127-2016-
MEM/DGAAM, 2020

Publicación

20

qdoc.tips

Fuente de Internet

<1 %

21

www.proinversion.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

22

www.scielo.cl

Fuente de Internet

<1 %

23

es.slideshare.net

Fuente de Internet

<1 %

24

repositorio.uwiener.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

25

Alejandra Villanueva Ubillús, Gisselle Vila Benites. "Performing traceability: Unpacking the artisanal and small-scale gold mining (ASGM) trade circuit in Peru", *Journal of Rural Studies*, 2023

Publicación

<1 %

26

Arambulo Quiroz, Carlos Martin. "Luces y sombras en torno al Programa Articulado Nutricional : Analizando la politica publica desde la relacion estado - sociedad civil en el Peru, durante el periodo 2000-2012.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021

Publicación

<1 %

27	eprints.uanl.mx Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	Submitted to Southern New Hampshire University - Continuing Education Trabajo del estudiante	<1 %
30	Submitted to Tecsup Trabajo del estudiante	<1 %
31	Submitted to Universidad de Alicante Trabajo del estudiante	<1 %
32	dokumen.pub Fuente de Internet	<1 %
33	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
35	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
36	search.scielo.org Fuente de Internet	<1 %
37	www.pnud.org.pe Fuente de Internet	<1 %

38	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1 %
39	laguajirahoy.com Fuente de Internet	<1 %
40	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
41	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
42	repositorio.upse.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
43	Arenas Mata, Vanessa Karin. "Plan estrategico Del Sector Agro Exportador Del Peru", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	<1 %
44	KNIGHT PIESOLD CONSULTORES S.A.. "EIA del Proyecto Plataforma de Lixiviación 4B-PAD 4B-IGA0003158", R.D. N° 274-2010-MEM/AAM, 2020 Publicación	<1 %
45	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
46	dspace.ucacue.edu.ec Fuente de Internet	<1 %

47	pt.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
48	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
49	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
50	www.bcrp.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
51	www.docstoc.com Fuente de Internet	<1 %
52	www.monografias.com Fuente de Internet	<1 %
53	www.scielo.org.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo